



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVI

Saltillo, Coahuila, viernes 5 de abril de 2019

número 28

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA SIDUM-ST-002-2019 para la licitación numero SIDUM-LPN-SOP-003-19, emitido por la Secretaria de Infraestructura, Desarrollo Urbano y movilidad, Secretaria Técnica, gobierno del Estado de Coahuila.

3

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 7/2019	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe Sandoval Aguilar	(2ª Pub)	4
Exp. 106/2019	Sucesorio Intestamentario	Martín López Carrizales	(2ª Pub)	4
Exp. 111/2019	Sucesorio Intestamentario	Luis Alberto Escalante Gómez	(2ª Pub)	5
Exp. 113/2019	Sucesorio Intestamentario	Ricardo Alberto Treviño Torres	(2ª Pub)	5
Exp. 114/2019	Sucesorio Intestamentario	Raúl González Amaya	(2ª Pub)	5
Exp. 119/2019	Sucesorio Testamentario	Lorenza Arellano Juárez	(2ª Pub)	5
Edicto Notarial	Sucesorio	Cresciana Zamudio Herandez	(2ª Pub)	6
Edicto	Sucesorio Intestamentario	David Meléndez Cortes	(2ª Pub)	6
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Francisca Valdes Valdes	(2ª Pub)	6
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan López García	(2ª Pub)	7
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Margil Francisco Galvan Rodríguez	(2ª Pub)	7
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Mario Jesús Saucedo González	(2ª Pub)	7
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Marcos Torres Rocha	(2ª Pub)	7
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Leonel Bazaldua Díaz	(2ª Pub)	8
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Teodoro Alvarado Ayala	(2ª Pub)	8
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Victoriano Torres Rodríguez	(2ª Pub)	8
Exp. 138/2018	Ordinario Civil	Candelario Cepeda	(3ª Pub)	9
Exp. 299/2018	Ordinario Civil	Saturnino Flores Granados	(3ª Pub)	9
Exp. 432/2018	Ordinario Civil	Otto Wise de la Garza	(3ª Pub)	9

Exp. 489/2017	Ordinario Civil	Inocencio Álvarez Hernández	(3ª Pub)	10
Exp. 624/2018	Ordinario Civil	Ernesto Ramos Farías	(3ª Pub)	10
Exp. 213/2018	Ordinario Civil	César Roberto Tamez Garza	(2ª Pub)	10
Exp. 241/2018	Especial Hipotecario	Gonzalo Hernández Villarreal	(1ª Pub)	10
Exp. 387/2018	Especial hipotecario	Román Arturo Medrano López	(1ª Pub)	11
Exp. 482/2018	Civil Hipotecario	Lourdes Fabiola Jiménez Morín	(1ª Pub)	11
Aviso Notarial	Sucesorio	Agustín Flores Rivera	(1ª Pub)	12
Edicto Notarial	Sucesorio	Aurora Salinas Gutiérrez	(1ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Concepción Aldaco Díaz	(1ª Pub)	12
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Consuelo Valadez López	(1ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Paula Salas Tello	(1ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Sotera Hernández López	(1ª Pub)	13
Aviso	Sucesorio Testamentario	Oralia Flores Wong Viuda de Rodríguez	(1ª Pub)	14
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesús Ricardo Monroy Gutiérrez	(1ª Pub)	14
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Mario Gámez Flores	(1ª Pub)	14
Exp. 111/2015	Ordinario Civil	Crecenciano Almaguer Jr.	(1ª Pub)	14
Exp. 175/2019	Diligencias de Jurisdicción Voluntaria	Mario Eulalio Gutiérrez	(1ª Pub)	15
Exp. 429/2015	Ordinario Civil	Jorge Alberto Flores Jaramillo	(1ª Pub)	15
Exp. 2192/2018	Divorcio	Raul Olivares Galindo	(1ª Pub)	16

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Exp. 176/2019	Sucesorio Intestamentario	Antonio Díaz López	(2ª Pub)	17
Exp. 00182/2019	Sucesorio Intestamentario	Adolfo Hernández Montalvo	(2ª Pub)	17
Exp. 00199/2019	Sucesorio Intestamentario	Rosa Imelda Reyna Martínez	(2ª Pub)	18
Exp. 665/2014	Sucesorio Ológrafo	Juvenal Menchaca Boone	(2ª Pub)	18
Exp. 1127/2018	Sucesorio Intestamentario	José Villanueva Mendoza	(2ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Antonio Reina Saucedo	(2ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Beatriz Ramírez Guajardo	(2ª Pub)	19
Edicto	Sucesorio Testamentario	José Mario Luna Cortinas	(2ª Pub)	19
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Oralia Almaguer Solís	(2ª Pub)	20
Exp. 921/2009	Ejecutivo Mercantil	Juan Medrano Chacón	(2ª Pub)	20
Exp. 0153/2019	Sucesorio Intestamentario	Jorge Villarreal Fuentes	(2ª Pub)	21
Exp. 4352018	Ordinario Civil	Javier Mtanous Arocha	(1ª Pub)	21
Exp. 188/2019	Sucesorio Intestamentario	Agustin Arreguin Navarro	(1ª Pub)	22
Exp. 00225/2019	Sucesorio Intestamentario	José Felipe Valdes Aguayo	(1ª Pub)	22
Exp. 00266/2019	Sucesorio Intestamentario	Israel Andrade García	(1ª Pub)	22
Exp. 268/2019	Sucesorio Intestamentario	Hilario Américo Aguilar Sánchez	(1ª Pub)	22
Exp. 269/2019	Sucesorio Intestamentario	José Vázquez Chávez	(1ª Pub)	23
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Vazquez Maldonado	(1ª Pub)	23

**DISTRITO DE SABINAS**

Exp. 792/2017	Sucesorio Intestamentario	Margarito Ramírez Hernandez	(2ª Pub)	23
Edicto	Prescripción	Carlos Simón Morales Iribarren	(2ª Pub)	24

**DISTRITO DE RIO GRANDE**

Exp. 453/2016	Sucesorio Intestamentario	María Teresa Cantú González	(2ª Pub)	23
---------------	---------------------------	-----------------------------	----------	----

**DISTRITO DE ACUÑA**

Exp. 159/2019	Sucesorio Intestamentario	Isaías Jiménez Gallegos	(2ª Pub)	24
Exp. 197/2019	Sucesorio Intestamentario	Esther Montoya Aguillón	(2ª Pub)	25
Exp. 00218/2019	Sucesorio Intestamentario	Daniel Zavala	(1ª Pub)	25
Exp. 00220/2019	Sucesorio Intestamentario	Irma Rodríguez Solís	(1ª Pub)	25
Exp. 1309/2017	Divorcio	Juan Alejandro Lomas Rodríguez	(1ª Pub)	26

**DISTRITO DE TORREÓN**

Exp. 29/2019	Sucesorio Intestamentario	Julián Valadez Favela	(2ª Pub)	26
Exp. 29/2019	Sucesorio Intestamentario	Martha Elena Ibarra Lara	(2ª Pub)	26
Exp. 36/2019	Sucesorio Intestamentario	Soledad Espinoza Tonche	(2ª Pub)	27
Exp. 37/2019	Sucesorio Intestamentario	Lázaro Álvarez Rey	(2ª Pub)	27
Exp. 37/2019	Sucesorio Intestamentario	Reynaldo Estrada Aguilar	(2ª Pub)	28
Exp. 60/2019	Sucesorio Intestamentario	María Luisa Silva Martínez	(2ª Pub)	28
Exp. 00064/2019	Sucesorio Intestamentario	Elvia Bertha Salais Tafoya	(2ª Pub)	28
Exp. 88/2019	Sucesorio Intestamentario	José Cruz Rangel González	(2ª Pub)	29
Exp. 278/2019	Sucesorio Intestamentario	Laurencio Noriega Martínez	(2ª Pub)	29

Exp. 571/2003	Ordinario Mercantil	Arnoldo Ruiz Balderas	(2ª Pub)	29
Exp. 645/2018	Sucesorio Intestamentario	Raquel Montenegro Chibli	(2ª Pub)	30
Edicto	Sucesorio Intestamentario	María Gloria Espinoza Saucedo	(2ª Pub)	30
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Higinio Saavedra Medina	(2ª Pub)	31
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ramón Bernardo Valenzuela Sánchez	(2ª Pub)	31
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Vicenta Delgado Delgado	(2ª Pub)	31
Exp. 55/2019	Ordinario Civil	Luis Jorge Murra Murra	(3ª Pub)	32
Exp. 682/2018	Ordinario Civil	Bernardina Resendiz Aragon	(3ª Pub)	32
Exp. 698/2018	Ordinario Civil	Ramón Saenz Armanderiz	(3ª Pub)	32
Exp. 721/2014	Ejecutivo Mercantil	Rogelio Muñoz Huesca	(3ª Pub)	33
Exp. 870/2016	Ordinario Civil	Fernando Orrin Estrada	(2ª Pub)	33
Exp. 272/2016	Ejecutivo Mercantil	Angélica María Alvarado Ramírez	(1ª Pub)	33
Exp. 71/2019	Sucesorio Intestamentario	María del Carmen Herrera Pacheco	(1ª Pub)	34
Exp. 118/2019	Sucesorio Intestamentario	Hermilo Montoya Cortes	(1ª Pub)	34
Exp. 119/2019	Sucesorio Intestamentario	Arnulfo García Montoya	(1ª Pub)	34
Exp. 138/2019	Sucesorio Intestamentario	Guillermo Lopez Pizaña	(1ª Pub)	35
Exp. 148/2019	Sucesorio Intestamentario	Rosa María Aguirre Mier	(1ª Pub)	35
Exp. 158/2019	Sucesorio Intestamentario	Joaquina Olmos Carrizal	(1ª Pub)	35
Exp. 163/2019	Sucesorio Intestamentario	Luis Enrique García Martínez	(1ª Pub)	36
Exp. 168/2019	Sucesorio Intestamentario	Estanislao Esparza Garay	(1ª Pub)	36
Exp. 173/2019	Sucesorio Intestamentario	Antonio Hernandez Medina	(1ª Pub)	36
Exp. 176/2019	Sucesorio Testamentario	Jesús Heriberto Aguirre Valdes	(1ª Pub)	37
Exp. 427/2014	Especial Hipotecario	Gumaro Macías Ruiz	(1ª Pub)	37
Exp. 430/2018	Agrario	Humberto Jaidar Castro	(1ª Pub)	38
Exp. 674/2018	Sucesorio Testamentario	Ranulfo Silva Castañeda	(1ª Pub)	38
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Hernandez Recio	(1ª Pub)	38
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Rojas García	(1ª Pub)	39
Edicto	Sucesorio	Rene Orlando Torres Reyes	(1ª Pub)	39
Exp. 170/2019	Rectificación de Acta	Jana Violeta Atilano Guerrero	(1ª Pub)	39
Exp. 423/2017	Ejecutivo Mercantil	Jesús Salvador Juárez Vale	(1ª Pub)	40
Exp. 425/2017	Ejecutivo Mercantil	M + U Taller de Arq. S.A. de C.V.	(1ª Pub)	40

**DISTRITO DE SAN PEDRO**

Exp. 101/2019	Rectificación de Acta	María de los Ángeles Chávez Carrillo	(1ª Pub)	41
---------------	-----------------------	--------------------------------------	----------	----

**DISTRITO DE PARRAS**

Exp. 254/2018	Sucesorio Intestamentario	Francisca Samaniego Sánchez	(2ª Pub)	41
---------------	---------------------------	-----------------------------	----------	----

**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA**  
**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD**  
**SECRETARÍA TÉCNICA**

**Convocatoria: SIDUM-ST-002-2019**

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 171, y de conformidad con la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional (Recortada) que se señalan a continuación, de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Descripción de la Licitación	Visita al lugar de los trabajos		Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
		Fecha y Hora	Lugar			
SIDUM-LPN-SOP-003-19Costo de las Bases: \$1500.00	Plan maestro ciudad y propuesta de actualización del Plan Director de Desarrollo urbano de Saltillo, zona Derramadero en zona urbana del municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.	09/abr/2019 10:00 Hrs.	Residencia de Construcción Región Sureste de la Coordinación de Construcción en Centro de Gobierno en Blvd. Fundadores cruce con Centenario de Torreón, planta baja, s/n, C.P. 25294 en Saltillo, Coahuila de Zaragoza.	09/abr/2019 13:00 Hrs.	15/abr/2019 10:00 Hrs.	17/abr/2019 13:00 Hrs.

- Las empresas participantes deberán de contar con el Registro Definitivo VIGENTE del Padrón de Contratistas del Gobierno del Estado de Coahuila ante la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Coahuila.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para CONSULTA Y VENTA: en el domicilio de la convocante, en la Dirección General de Concursos y Contratos de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad, ubicada en Blvd. Fundadores cruce con Blvd. Centenario de Torreón, Centro de Gobierno, Planta Baja, S/N, C.P. 25294 en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, al teléfono 01 (844) 6981000 ext. 7632, de Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 horas, los días del 05 al 09 de abril del 2019, La forma de pago es: en la página [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx), mediante los recibos que genera el sistema o con depósito bancario en la Cuenta Núm.: 0829105089 de la Institución Banco Mercantil del Norte, S.A., a favor de: la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- El idioma en que deberá presentar la proposición para la licitación será: español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición para la licitación será: Peso mexicano.
- El pago de la licitación se realizará: a los 30 días naturales contados a partir de que se entregue la estimación correspondiente a satisfacción del usuario.
- Origen de los recursos IE-2019, por La Coordinación General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza (100% Estatal), con oficio de autorización:(PEI-19-0280).
- Anticipo para la licitación: 30%.
- Plazo de ejecución para el servicio: 180(**Ciento ochenta**)días naturales.
- Lugar de ubicación de los servicios: Zona Derramadero en zona urbana del municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, Se anexa croquis de ubicación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar en la licitación las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Obras públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Los interesados podrán asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadores, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Todos los actos derivados de la presente Licitación Pública se llevarán a cabo en la Sala de Eventos de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Blvd. Fundadores cruce con Blvd. Centenario de Torreón, Centro de Gobierno, Planta Baja, S/N, C.P. 25294 en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

SALTILLO, COAHUILA, A 05 DE ABRIL DEL 2019

**LIC. HIPÓLITO ISABEL GARCÍA MARTÍNEZ**

DIRECTOR GENERAL DE CONCURSOS Y CONTRATOS DE LA  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD  
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
(RUBRICA) 5 ABR

---

## DISTRITO DE SALTILLO

---

### JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

#### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **7/2019**, relativo al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTTESTAMENTARIO, a bienes de MARÍA GUADALUPE SANDOVAL AGUILAR y JOSÉ MARTÍN MESTA BARCENAS, también conocido como J. MARTÍN MESTA BARCENAS, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

**LIC. LUIS ARGENIS LUNA CRUZ.**  
(RUBRICA) 22 MAR Y 5 ABR



### JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

#### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente número **106/2019**, relativo al Juicio SUCESORIO INTTESTAMENTARIO, a bienes de MARTÍN LÓPEZ CARRIZALES y MA. GUADALUPE GARCÍA CASAS, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado se sirva a ordenar la Publicación de los edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos del juzgado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. LUIS ARGENIS LUNA CRUZ**  
(RUBRICA) 22 MAR Y 5 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **111/2019**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Luis Alberto Escalante Gómez, promovido por Sara Escobedo Galván, la Licenciada María Cecilia Plata Cázares, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, por ministerio de ley, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las nueve horas del día martes siete de mayo de dos mil diecinueve.

Salttillo, Coahuila a 15 de Marzo de 2019

Secretaria de Acuerdo y Trámite

**Martha Liliana Espinosa Rodríguez**  
(RUBRICA) 22 MAR Y 5 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E d i c t o**

En los autos del expediente número **113/2019**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Ricardo Alberto Treviño Torres, promovido por Silvia Margarita Botello Cárdenas y otros, la Licenciada María Cecilia Plata Cázares, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, por ministerio de ley, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del código procesal civil, publicar edictos en el periódico oficial del estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las trece horas de día jueves nueve de mayo de dos mil diecinueve.

Salttillo, Coahuila a 19 de marzo de 2019

Secretaria de acuerdo y trámite

**Martha Liliana Espinosa Rodríguez**  
(RUBRICA) 22 MAR Y 5 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **114/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAUL GONZALEZ AMAYA, promovido por Marily y Víctor Manuel de apellidos González Castillo y Olga Castillo Coronado, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, señaló las trece horas con treinta minutos del día jueves veinticinco de abril de dos mil diecinueve, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores de los difuntos para que si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Salttillo, Coahuila, 13 de marzo de 2019.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ**  
(RUBRICA) 22 MAR Y 5 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **119/2019** relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de LORENZA ARELLANO JUAREZ Y TEODORO DAVILA GARCIA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos a la junta de herederos que se celebrará a las doce horas con treinta minutos del día veinticinco de abril del dos mil diecinueve, haciéndoles saber que las denunciadas son: Jorge Alberto y Karla Ivonne ambos de apellidos Bezares Maldonado. CONSTE.

**LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.**

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RUBRICA) 22 MAR Y 5 ABR

**LIC. JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 82**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062, Colonia República Poniente de esta ciudad.

HAGO CONSTAR: Que en fecha (16) dieciséis de marzo de (2019) dos mil diecinueve, compareció ante el suscrito Notario la C. ROSA FONSECA ZAMUDIO a denunciar la Sucesión Extrajudicial a bienes de su madre, la señora **CRESCIANA ZAMUDIO HERNANDEZ** también conocida como CRESCENCIANA ZAMUDIO HERNANDEZ y CRESENCIA ZAMUDIO DE FONSECA, sin embargo se trata de la misma persona; misma que compareció en su carácter presunta heredera y albacea. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el diecinueve de Octubre de 2015, mediante el cual se emite el protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se presenten ante esta NOTARÍA, aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores dela de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 20 de marzo del 2019.

**LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS  
 (RUBRICA) 22 MAR Y 5 ABR



**LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 11**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO O PUBLICACIÓN**

En la Notaria Pública número once a mi cargo, se lleva el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de el señor **DAVID MELENDEZ CORTES**, quien falleció en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, el día 11 (once) de julio del dos mil diecisiete (2017); por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1127 fracción III y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las 2 publicaciones de diez en diez días, a que se refieren dichos ordenamientos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Sobreviven al autor de la sucesión sus hijos los señores IMELDA, ISRAEL, EDUARDO, ADRIAN, Y ELIZABETH de apellidos MELENDEZ CALVILLO

Ha sido propuesta como Albacea de la sucesión la señora ELIZABETH MELENDEZ CALVILLO, quien tiene su domicilio en la casa marcada con el número mil ochocientos noventa y seis (1896) de la calle Francisco Sarabia de la colonia Gustavo E. Mireles de esta ciudad.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 07 de Marzo del año 2019.

**LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO ONCE  
 EMILIO CARRANZA NORTE 450  
 ZONA CENTRO  
 DISTRITO: SALTILLO, COAHUILA.  
 (RUBRICA) 22 MAR Y 5 ABR



**LIC. BLANCA NELLY GUAJARDO VILLARREAL.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 91**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

Saltillo, Coahuila a 21 de Marzo de 2019.

**EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADA BLANCA NELLY GUAJARDO VILLARREAL Notaria Pública Número (91) Noventa y Uno en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, con despacho ubicado en la calle Mariano Matamoros número (742-1) setecientos cuarenta y dos interior uno, de la zona centro de esta ciudad. HAGO CONSTAR: Que en fecha (14) catorce de Marzo del (2019) dos mil diecinueve, ante mí, comparecieron LOS CC. RAMIRO, ANTONIO Y LUZ ESTELA de apellidos MORALES VALDES a denunciar la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes de sus señores padres **FRANCISCA VALDES VALDES** y ANTONIO MORALES RAMOS, quienes comparecieron con derecho a heredar, así mismo señalando las (11:30) ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 03 DE MAYO DEL AÑO 2019, para que se presenten ante esta NOTARIA las personas que se consideren con derecho a heredar y acreedores a deducir lo que a su derecho convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la Entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

ATENTAMENTE

**LIC. BLANCA NELLY GUAJARDO VILLARREAL**

NOTARIO PÚBLICO NOVENTA Y UNO.

(RUBRICA)

22 MAR Y 5 ABR



**LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL.**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 96, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

A todas las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a bienes del señor **JUAN LÓPEZ GARCIA**, quien falleció el día el día 23 de diciembre del 2017, promovido por **JUAN LÓPEZ FLORES**. Se hace de su conocimiento que la celebración de la junta de Herederos correspondiente misma que se llevará a cabo en el despacho de ésta Notaría ubicada en Calle Maravillas, número 581, de la Colonia Jardines del Valle, de ésta ciudad de Saltillo, Coahuila, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión el día 22 de abril de 2019. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por **DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS**, en el periódico oficial del estado y en uno de mayor circulación.

Saltillo, Coahuila a 21 de marzo de 2019

**LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 96

(RUBRICA)

22 MAR Y 5 ABR



**LIC. LAURA ELENA GARZA ORTA.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 58, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

Licenciada **LAURA ELENA GARZA ORTA** Notaria Pública número 58 del Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en Boulevard José Musa de León 1546 Fraccionamiento Los Pinos de esta ciudad, hago constar: Que ante mí comparecieron los **CC. MA. GUADALUPE, NESTOR, MARGIL FRANCISCO** y **JESUS** de apellidos **GALVAN CARREÑO**, quienes son considerados posibles herederos de la sucesión, para iniciar y tramitar el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de los **CC. MARGIL FRANCISCO GALVAN RODRIGUEZ**, también conocido como **MARGIL FRANCISCO GALVAN** y **MARIA EVA CARREÑO ABAD**, también conocida como. Se nombró Albacea y ejecutor de la sucesión al señor **MARGIL FRANCISCO GALVAN CARREÑO**. La Notaria declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de Protocolo levantada a las 10:00 horas del día 14 de marzo de 2019, fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 26 de Abril del 2019 a las 10:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de los De cujus para que presenten a deducirlos. Lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 Fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. **DOY FE.**

Saltillo Coahuila a 14 de marzo de 2019.

**LIC. LAURA ELENA GARZA ORTA**

NOTARIA PÚBLICA NÚMERO CINCUENTA Y OCHO

(RUBRICA)

22 MAR Y 5 ABR



**LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 66, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

**LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO**, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 Del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, Zona Centro de Ramos Arizpe, Coahuila: **HACE SABER:** Por la presente, me permito informar a Usted, que con fecha seis (06) del mes de Marzo del año dos mil diecinueve (2019), los **C. TERESA SANDOVAL DIAS**, y sus hijas **MARITZA Y JOHANA** ambas de apellidos **SAUCEDO SANDOVAL**, en su carácter de únicas y universales herederas, iniciaron ante la Notaría a mi cargo trámite de la Sucesión Intestamentaria a bienes del **SR. MARIO JESÙS SAUCEDO GONZÁLEZ**, quien falleció el día treinta y uno (31) de Agosto del año 2018. Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicaran edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, mediante el cual se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores del **SR. MARIO JESÙS SAUCEDO GONZÁLEZ**, los hubiere para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 11 de Marzo de 2019.

**LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO**

NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.

(RUBRICA)

22 MAR Y 5 ABR



**LIC. ELIODORO GARCIA GOMEZ.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 24, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El suscrito, Notario Público número 24 del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, hago constar que en el acta fuera de protocolo número 52 relativa al Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de los señores **MARCOS TORRES ROCHA Y MACARIA VAZQUEZ GONZALEZ**, se ordenó publicar edictos, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el local de esta Notaria Publica a las DIEZ HORAS DEL DIA SABADO 04 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO.

**LIC. ELIODORO GARCIA GOMEZ**  
 NOTARIO PUBLICO 24.  
 (RUBRICA) 22 MAR Y 5 ABR



**LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.**  
 NOTARIA PUBLICA No. 38  
 SALTILLO, COAHUILA.

**AVISO NOTARIAL.**

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA NOTARIO PUBLICO NUMERO (38) TREINTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE GENERAL CHARLES, NUMERO 100-A, HAGO CONSTAR: Que con fecha 03 de septiembre del 2018, comparecieron ante mí los CC. JUANA BAZALDUA BAZALDUA, MARIA DEL CARMEN, MARIA MAGDALENA, NELL, SILVIA MARCELA, MARIA DEL ROSARIO, MA. GUADALUPE, GLORIA, JOSE Y LAURA, DE APELLIDOS BAZALDUA BAZALDUA, esposa e hijos del de cujus, a iniciar el Procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes del señor **LEONEL BAZALDUA DIAZ**, quien falleció el día 23 de diciembre del 2015, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila y nombran como Albacea Definitivo a la C. MARIA DEL CARMEN BAZALDUA BAZALDUA.- Lo anterior se da a conocer para los efectos legales correspondientes por medio de dos publicaciones de diez en diez días, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad, de conformidad con el artículo 1127 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado.- DOY FE.

**LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 38  
 (RUBRICA) 22 MAR Y 5 ABR



**LIC. EDMUNDO MARTINEZ TREVIÑO.**  
 NOTARIA PUBLICA No. 51  
 SALTILLO, COAHUILA.

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha miércoles 20 de marzo de 2019, ante mi Licenciado EDMUNDO MARTINEZ TREVIÑO, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en calle El Rosario y La Lajuela 223, de Saltillo, Coahuila, COMPARECIÓ: ROSALINA REYNA VELAZQUEZ, denunciando la SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES **TEODORO ALVARADO AYALA**, fallecido el 22 de febrero de 2017, con último domicilio en la calle higuera número 132 de el Fraccionamiento Saltillo 2000 en Saltillo, Coahuila, Código Postal 25115, designándose Único y Universal Heredera Testamentaria a ROSALINA REYNA VELAZQUEZ, así mismo como Albacea y Ejecutor Testamentario, con domicilio en calle higuera número 132 de el Fraccionamiento Saltillo 2000, Código Postal 25115 en Saltillo, Coahuila. Convocase quienes considérense con derecho a herencia y acreedores. Publíquese de diez en diez días en el periódico oficial y en boletín electrónico del Poder Judicial del Estado.

Saltillo, Coahuila a 20 de marzo de 2019.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y UNO.

**LIC. EDMUNDO MARTINEZ TREVIÑO**  
 (RUBRICA) 22 MAR Y 5 ABR



**LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO.**  
 NOTARIA PUBLICA No. 11  
 SALTILLO, COAHUILA.

**EDICTO O PUBLICACIÓN**

En la Notaria Pública número once a mi cargo, se lleva el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **VICTORIANO TORRES RODRIGUEZ** también conocido como VICTOR TORRES RODRIGUEZ, quien falleció en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, el día 28 de noviembre del 2016; por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1127 fracción III y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las 2 publicaciones de diez en diez días, a que se refieren dichos ordenamientos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Sobreviven al autor de la sucesión su concubina la señora MA. DE LOS SANTOS FUENTES ROMAN y su nieto el señor JUAN ANGEL GUADALUPE GOMEZ TORRES.

Ha sido propuesto como Albacea de la sucesión la señora MA. DE LOS SANTOS FUENTES ROMAN, quien tiene su domicilio en la casa No. 933 de la calle Argentina del Fraccionamiento América de esta ciudad.

Saltillo, Coahuila, a 1° de Marzo del año 2019.

**LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO**

NOTARIO PUBLICO NUMERO ONCE  
EMILIO CARRANZA NORTE 450  
ZONA CENTRO  
DISTRITO: SALTILLO, COAHUILA.  
(RUBRICA) 22 MAR Y 5 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

AT'N: Ssucesión a bienes de Candelario Cepeda a través de su albacea Victoriano Cepeda Flores, Idelfonso Cepeda, Victoriano Cepeda, Hema Cepeda de Ramos, Salvador Cepeda Flores, Herminia Cepeda Flores, Amalia Cepeda de Garza y Margarita Cepeda de Valdés.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **138/2018**, promovido por Rogelio Cerecero García en contra de Ssucesión a bienes de Candelario Cepeda a través de su albacea Victoriano Cepeda Flores, Idelfonso Cepeda, Victoriano Cepeda, Hema Cepeda de Ramos, Salvador Cepeda Flores, Herminia Cepeda Flores, Amalia Cepeda de Garza y Margarita Cepeda de Valdés, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de los codemandados Ssucesión a bienes de Candelario Cepeda a través de su albacea Victoriano Cepeda Flores, Idelfonso Cepeda, Victoriano Cepeda, Hema Cepeda de Ramos, Salvador Cepeda Flores, Herminia Cepeda Flores, Amalia Cepeda de Garza y Margarita Cepeda de Valdés, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. CONSTE

LA C. SECRETARIA

**LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.**  
(RUBRICA) 26-29 MAR Y 5 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **299/2018**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por YOLANDA FLORES MORENO y JESUS SANDOVAL MARTINEZ, en contra de SATURNINO FLORES GRANADOS, CONSTANTINO J. TAFICH ABUGARADE Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a CONSTANTINO J. TAFICH ABUGARADE, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el periódico Oficial, así como en el Portal electrónico designado para ello, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE días y comenzara a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 05 de Marzo de 2019.

**Licenciado OSVALDO HERRERA ALCALA**  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
(RUBRICA) 26-29 MAR Y 5 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **432/2018**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por RAUL ARREDONDO AGUIRRE, en contra de OTTO WISE DE LA GARZA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, el licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a OTTO WISE DE LA ARZA, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial, así como en el Portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber a dicho demandado que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila a 06 de Marzo de 2019

**LICENCIADO OSVALDO HERRERA ALCALÁ**  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
(RUBRICA) 26-29 MAR Y 5 ABR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

En los autos del expediente número **489/2017**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por FRANCISCO TOVIAS CERVANTES, en contra de INOCENCIO ALVAREZ HERNÁNDEZ, JUANA OVALLE VAZQUEZ y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ÉSTA CIUDAD, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a INOCENCIO ALVAREZ HERNÁNDEZ y JUANA OVALLE VAZQUEZ, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial, así como en el Portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 05 de Marzo de 2019

**Licenciado OSVALDO HERRERA ALCALÁ**  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
(RUBRICA) 26-29 MAR Y 5 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN  
AT'N: ERNESTO RAMOS FARIAS.**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **624/2018**, promovido por Raúl Neavez Mora en contra de Ernesto Ramos Farías y el Director del Registro Público de la Propiedad, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del demandado, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

**LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.**  
(RUBRICA) 26-29 MAR Y 5 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente **213/2018**, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por Jael Moreno Rubio en representación de su menor hija Ximena Alejandra Martínez Moreno en contra de César Roberto Tamez Garza y otros; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, ordenó emplazar al demandado César Roberto Tamez Garza, por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, y comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, a 22 de marzo de 2019

**LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ**  
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
(RUBRICA) 2-5 Y 12 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

En los autos del expediente número **241/2018** relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de GONZALO HERNANDEZ VILLARREAL E ILEANA GUADALUPE FERRARA ORTEGA, el licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, señaló las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO; para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate en primera almoneda respecto del siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número 214 de la calle Coyote, manzana 136, lote 2, casa 17 del Fraccionamiento Mirasierra de ésta ciudad; inscrito en el Registro Público bajo la partida número 241374, folio 434544, ID 1, libro 2414, con una superficie de 78.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas

y colindancias: al norte, mide 6.00 metros y colinda con lote 1; al sur, mide 6.00 metros y colinda con calle Coyote; al oriente, mide 13.00 metros y colinda con calle Huizache y al poniente, mide 13.00 metros y colinda con lote número 2; inmueble valuado en la cantidad de \$246,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por la parte actora, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en la tabla de avisos del Juzgado, Periódico Oficial y en el Portal electrónico destinado para ello, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Fianzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

SALTILLO, COAHUILA, TRECE DE MARZO DE 2019

SECRETARIO ADSCRITO

**LICENCIADO JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ.**

(RUBRICA)

5 Y 23 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **387/2018**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ROMAN ARTURO MEDRANO LÓPEZ, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ, señaló las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISÉIS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el bien inmueble:

Casa habitación marcada con el número 2089 de la calle Monclova, construida sobre la manzana número 57, lote 19, casa B del Fraccionamiento Nuevo Mirasierra de ésta ciudad; inscrito en el Registro Público bajo la partida número 191715, folio 396626, ID 1, libro 1918, con una superficie de 84.99 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte, mide 14.00 metros y colinda con lote 19 A; al sur, mide 14.00 metros y colinda con lote 18 A; al oriente, mide 6.14 metros y colinda con lote 5 A Y 6 B y al poniente, mide 6.00 metros y colinda con calle Monclova; inmueble valuado en la cantidad de \$238,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por la parte actora, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en la tabla de avisos del Juzgado, Periódico Oficial y en el Portal electrónico destinado para ello, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Fianzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Saltillo, Coahuila, a 11 de marzo de 2019

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

**LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ**

(RUBRICA)

5 Y 23 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**Edicto de Remate**

En los autos del expediente número **482/2018**, relativo al juicio especial civil hipotecario, promovido por la licenciada María Lidia Gallardo Hernández, en su carácter de apoderado jurídico general para pleitos y cobranzas de la institución del Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Lourdes Fabiola Jiménez Morín, la Juez Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial por ministerio de ley, licenciada María Cecilia Plata Cázares, ordenó mediante auto del diecinueve de febrero del presente año, se señalaron las diez horas del martes treinta de abril del año en curso, a fin de que tenga verificativo en el local del juzgado la Audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: Casa Habitación marcada con el número 179 de la calle Tlalayote, construida sobre el lote 41, de la manzana 94, del Fraccionamiento Ampliación Loma Linda de esta ciudad, con una superficie de 98.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte en 7.00 metros y colinda con lote 9, al sur en 7.00 metros y colinda con calle Talayote, al oriente en 14.00 metros y colinda con lote 40, al poniente en 14.00 metros y colinda con lote 42, inscrita en el Registro Público de Saltillo, Coahuila, bajo la prelación 953325, folio 412938, ID 1, libro 2113, partida 211280, sección I, del quince de octubre del dos mil ocho; valuado en autos en la cantidad de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M. N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Al efecto, publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico respectivo por dos veces de siete en siete días, anunciando la venta y convocando postores, quienes deberán exhibir una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base para el remate, y presentará el certificado de depósito respectivo, junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en los numerales 763, 977, 978 y 979 del Código en comento.

Saltillo, Coahuila, a 22 de Febrero de 2019

Secretaria de Acuerdo y Trámite.

**Lic. Martha Liliana Espinosa Rodríguez**

(RUBRICA)

5 Y 23 ABR

**LIC. EDILBERTO LEZA LOPEZ.****NOTARIA PUBLICA No. 5, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

El suscrito LICENCIADO EDILBERTO LEZA LOPEZ, Notario Público número (5) cinco, con domicilio en el despacho marcado con el número 332, de la calle Campeche en la Colonia República Pte de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 40, fracción IV, con relación en el Artículo 1127, fracción I, II, III y IV, del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento público que el día 6 de marzo del año 2019, comparecieron ante mí los C.C. MARIA DOLORES QUINTERO ROSALES, FRANCISCA FLORES QUINTERO, DAVID CRISTIAN FLORES QUINTERO, JESUS FLORES QUINTERO, JUAN DE DIOS FLORES QUINTERO, SERGIO FLORES QUINTERO; quienes tienen su domicilio en calle 33, No. 287, Col. Ampliación Vista Hermosa de ésta ciudad de Saltillo, Coahuila a fin de iniciar el procedimiento extrajudicial a bienes del señor **AGUSTIN FLORES RIVERA**, quien falleció en la ciudad de Saltillo, Coah. En fecha 29 de Enero de 2015.

Los C.C. MARIA DOLORES QUINTERO ROSALES, FRANCISCA FLORES QUINTERO, DAVID CRISTIAN FLORES QUINTERO, JESUS FLORES QUINTERO, JUAN DE DIOS FLORES QUINTERO, SERGIO FLORES QUINTERO, justifican el parentesco, grado que los une con el autor de la herencia y el fallecimiento de éste, mediante los siguientes documentos:

A).- Acta de Matrimonio

B).- Actas de Nacimiento.

C).- Acta de defunción del autor de la sucesión.

Saltillo, Coahuila, a 25 de marzo de 2019.

**LIC. EDILBERTO LEZA LOPEZ.**

NOTARIO PÚBLICO NUM. (5) CINCO.

(RUBRICA)

5 Y 26 ABR

**LIC. JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO.****NOTARIA PUBLICA No. 82, SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062, Colonia República Poniente de esta ciudad. HAGO CONSTAR: Que en fecha (01) primero de abril de (2019) dos mil diecinueve, compareció ante el suscrito Notario la C. ALMA CASTILLO SALINAS en su carácter presunta heredera y albacea y sus hermanos como presuntos herederos a denunciar la Sucesión Extrajudicial a bienes de su madre, la señora **AURORA SALINAS GUTIERREZ**; Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el diecinueve de Octubre de 2015, mediante el cual se emite el protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se presenten ante esta NOTARÍA, aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de la de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 03 de abril del 2019.

**LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO**

NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS

(RUBRICA)

5 Y 26 ABR

**LIC. ADRIANA PARRA FLORES.****NOTARIA PUBLICA No. 64, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Con fecha 14 de marzo del 2019, ante mí se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA C. **CONCEPCION ALDACO DIAZ** por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1127 Fracc. II, del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días naturales en un Periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por parte de los C. C. MANUEL VAZQUEZ MARTINEZ, EDUARDO ANTONIO VAZQUEZ ALDACO Y JOSE MANUEL VAZQUEZ ALDACO como posibles herederos de la sucesión a bienes de la persona anteriormente citada y se informa que la junta de herederos en la que se rendirá la información testimonial ofrecida como prueba, se fijan las 12:00 horas del día 3 de Mayo del año 2019 en el domicilio de ésta Notaría sito en la calle de Quetzalcóatl número 161 en el Fraccionamiento Residencial Los Pinos en esta Ciudad. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

**LIC. ADRIANA PARRA FLORES**

NOTARIA PUBLICA No. 64.

(RUBRICA)

5 Y 23 ABR

**LIC. LUIS FERNANDO VALDÉS CABELLO.****NOTARIA PUBLICA No. 77, SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO LUIS FERNANDO VALDÉS CABELLO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 77 (SETENTA Y SIETE) DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, con despacho ubicado en el edificio marcado con el número 1017 (un mil diecisiete) de la Avenida Universidad de esta Ciudad, HAGO CONSTAR: Que en fecha 01 (uno) de abril del 2019 (dos mil diecinueve), comparecieron ante el suscrito Notario los señores RENAN JESUS, LANDY, NORMA BEATRIZ y ADRIANA ARACELY, todos de apellido PASOS VALADEZ, por sus propios derechos, y el primero de ellos, el señor RENAN JESUS PASOS VALADEZ en representación de la señora CONSUELO ABIGAIL PASOS VALADEZ, a denunciar el PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su madre, la señora **CONSUELO VALADEZ LOPEZ**, también conocida como CONSUELO VALADEZ DE PASOS, mismos que comparecieron en su carácter de únicos y universales herederos y Albacea, con domicilio ubicado en calle Distrito Federal 350, colonia República Poniente c.p. 25265, Saltillo, Coahuila de Zaragoza; De igual forma se fijan LAS 12:00 (DOCE HORAS) DEL DÍA LUNES 13 (TRECE) DE MAYO DEL AÑO 2019 (DOS MIL DIECINUEVE) para que tenga verificativo la Junta de Herederos, en el local de la Notaría Pública 77 (setenta y siete) con domicilio antes mencionado. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila, en sesión celebrada el diecinueve de octubre de 2015, mediante el cual se emite el protocolo para la difusión electrónica de edictos del Poder Judicial del Estado de Coahuila, para que se presenten ante esta notaría aquellas personas que se consideren con derecho a heredar; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 (mil ciento veintiséis) del Código Procesal Civil Vigente en la entidad. DOY FE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 02 de abril del 2019.

**LIC. LUIS FERNANDO VALDÉS CABELLO**

NOTARIO PUBLICO NÚMERO 77.

(RUBRICA)

5 Y 26 ABR



**LIC. EDILBERTO LEZA LOPEZ.**

**NOTARIA PUBLICA No. 5, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El suscrito LICENCIADO EDILBERTO LEZA LOPEZ, Notario Público número (5) cinco, con domicilio en el despacho marcado con el número 332, de la calle Campeche de la colonia República Pte de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 40, fracción IV, con relación en el Artículo 1127, fracción I, II, III y IV, del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento público que el día 17 de enero del año 2019, comparecieron ante mí las señoras HORTENCIA MARES SALAS, ESTHER MARES SALAS, MARTINA MARES SALAS y ROSA ELIA MARES SALAS, quienes tienen su domicilio convencional en Calle sin nombre s/n, Ejido Presa de Guadalupe del municipio de General Cepeda y de paso por esta ciudad, a fin de iniciar el procedimiento extrajudicial a bienes de la señora **PAULA SALAS TELLO**, quien falleció en ésta ciudad en fecha 11 de julio de 2013. Las señoras HORTENCIA MARES SALAS, ESTHER MARES SALAS, MARTINA MARES SALAS y ROSA ELIA MARES SALAS, justificaron el parentesco, grado que lo une con la autora de la herencia y el fallecimiento de ésta, mediante los siguientes documentos:

A).- Actas de nacimiento.

B).- Acta de defunción de la autora de la sucesión.

Saltillo, Coahuila, a 6 de febrero de 2019.

**LIC. EDILBERTO LEZA LOPEZ.**

NOTARIO PÚBLICO NUM. (5) CINCO.

(RUBRICA)

5 Y 26 ABR



**LIC. EDILBERTO LEZA LOPEZ.**

**NOTARIA PUBLICA No. 5**

**SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El suscrito LICENCIADO EDILBERTO LEZA LOPEZ, Notario Público número (5) cinco, con domicilio en el despacho marcado con el número 332, de la calle Campeche de la colonia República Pte de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 40, fracción IV, con relación en el Artículo 1127, fracción I, II, III y IV, del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento público que el día 17 de enero del año 2019, comparecieron ante mí las señoras MARIA GUADALUPE CARRERA HERNANDEZ y JUANA MARIA CARRERA HERNANDEZ, quienes tienen su domicilio convencional en Calle SAUCE NUMERO 1872, DEL FRACCIONAMIENTO IGNACIO ZARAGOZA DE ÉSTA CIUDAD, a fin de iniciar el procedimiento extrajudicial a bienes de la señora **SOTERA HERNANDEZ LOPEZ**, quien falleció en ésta ciudad en fecha 18 de noviembre de 2018.

Las señoras MARIA GUADALUPE CARRERA HERNANDEZ y JUANA MARIA CARRERA HERNANDEZ, justificaron el parentesco, grado que lo une con la autora de la herencia y el fallecimiento de ésta, mediante los siguientes documentos:

A).- Actas de nacimiento.

B).- Acta de defunción de la autora de la sucesión.

Saltillo, Coahuila, a 8 de febrero de 2019.

**LIC. EDILBERTO LEZA LOPEZ.**

NOTARIO PÚBLICO NUM. (5) CINCO.

(RUBRICA)

5 Y 26 ABR

**LIC. LUIS HERNANDEZ ELGUEZABAL.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 33, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO**

Se hace del conocimiento general que en la Notaria Pública Número 33, los señores JESUS MAURICIO RODRIGUEZ FLORES y ORALIA RODRIGUEZ FLORES, con fecha 7 de febrero de 2019 promovieron la apertura, iniciándose en la misma fecha el procedimiento sucesorio testamentario extrajudicial a bienes de la señora **ORALIA FLORES WONG VIUDA DE RODRIGUEZ**, persona que instituyó como herederos sustitutos a los aludidos señores quienes señalan como domicilio en la casa número 1449 de la calle Delicias en la colonia República poniente de esta ciudad y como albacea de la sucesión al señor JESÚS MAURICIO RODRIGUEZ FLORES con el mismo domicilio los mencionados señores comparecieron ante el suscrito, licenciado Luis Hernández Elguezabal, Notario Público Número 33 con ejercicio en el Distrito notarial de Saltillo, en el Edificio 106 de la calle Obregón norte de esta ciudad, lo que se hace saber a todos aquellos que se sientan con derecho a la herencia, así como a los acreedores de la fallecida para que se presenten a deducirlos en la propia Notaria.

Saltillo, Coahuila a 29 de marzo de 2019

**LICENCIADO LUIS HERNANDEZ ELGUEZABAL**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 33  
 (RUBRICA) 5 Y 26 ABR



**LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 16, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

LA C. LICENCIADA LORENA RAMONA REYES SOTO, NOTARIO PUBLICO 16, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN EL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO 3, DE LA AVENIDA LA SALLE, EN LA COLONIA LA SALLE, EN ESTA CIUDAD CAPITAL; HAGO SABER QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 01 DE JUNIO DEL AÑO 2018, ANTE MI HAN COMPARECIDO LOS SEÑORES RICARDO Y JULIETA DE APELLIDOS MONROY PONCE, A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ACUMULADO EN SEDE NOTARIAL A BIENES DE LOS SEÑORES **JESUS RICARDO MONROY GUTIERREZ** Y JULIETA PONCE QUIÑONES PROCÉDANSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES, DOS DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION, RECONOCIENDOSE LA CALIDAD DE PRESUNTO HEREDEROS A LOS C. RICARDO Y JULIETA DE APELLIDOS MONROY PONCE; Y ASIMISMO DESIGNANDOSE COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESIONAL SEÑOR RICARDO MONROY PONCE, QUIEN PROTESTA EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO, Y QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE AGUILILLA #390, COL. NUEVO MIRASIERRA III, EN SALTILLO, COAHUILA. SIRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARIA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN. DOY FE.

**LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO**  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 16.  
 (RUBRICA) 5 Y 26 ABR



**LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 16, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

LA C. LICENCIADA LORENA RAMONA REYES SOTO, NOTARIO PUBLICO 16, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN EL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO 3, DE LA AVENIDA LA SALLE, EN LA COLONIA LA SALLE, EN ESTA CIUDAD CAPITAL; HAGO SABER QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 29 DE MARZO DEL AÑO 2019, ANTE MI HAN COMPARECIDO LA SEÑORA MARIA CRISTINA GAMEZ FLORES, A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL EN SEDE NOTARIAL A BIENES DEL SEÑOR **MARIO GAMEZ FLORES**, PROCÉDANSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES, DOS DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION, RECONOCIENDOSE LA CALIDAD DE PRESUNTO HEREDERA A LA C. MARIA CRISTINA GAMEZ FLORES Y ASIMISMO DESIGNANDOSE COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESION, QUIEN PROTESTA EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO, Y QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE PABLO RUIZ RIVAS #1143, COL. ANTONIO CARDENAS, EN SALTILLO, COAHUILA. SIRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARIA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN. -DOY FE.

**LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO**  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 16.  
 (RUBRICA) 5 Y 26 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **111/2015**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Melchor García Flores en contra de Crecenciano Almaguer Jr. Y Director Registrador del Registro Público, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del

Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil, ordenó publicar el proemio y los puntos resolutiveos de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello: SENTENCIA DEFINITIVA 323/2016

Saltillo, Coahuila; a catorce (14) de diciembre de dos mil dieciséis (2016).

Vistos para pronunciar Sentencia Definitiva en los autos del juicio ordinario civil, expediente número 111/2015, promovido por Melchor García Flores en contra de Crecenciano Almaguer Jr y el Director Registrador del Registro Público de la Propiedad; y,

**PUNTOS RESOLUTIVOS**

Primero. El actor Melchor García Flores no acreditó el elemento de la acción consistente en tener una posesión de manera pacífica, pública, continua por más de cinco años.

Segundo. Se absuelve a los demandados Crecenciano Almaguer Jr. y Director Registrador del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, del cumplimiento a las prestaciones reclamadas en este proceso.

Tercero. No ha lugar a hacer especial condena en costas en esta Instancia.

Notifíquese personalmente a la parte actora y codemandado Director General del Registro Público de la Propiedad de Saltillo por conducto del Actuario adscrito a este Juzgado, de conformidad con el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila y respecto al codemandado Crecenciano Almaguer Jr., en atención a que se desconoce su domicilio mediante la publicación del proemio y los puntos resolutiveos de la misma por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior con fundamento en el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado.

Así definitivamente juzgando lo resolvió la Licenciada MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, actuando ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza Licenciada MAYRA ALEJANDRA TREVIÑO BUENO. DOY FE

Saltillo, Coahuila, 08 de noviembre de 2018

**Lic. Mayra Alejandra Treviño Bueno.**

Secretaria De Acuerdo Y Trámite

(RUBRICA)

5 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **175/2019**, relativo a las DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovido por MARIO EULALIO GUTIÉRREZ SANTOSCOY, quien comparece como accionista de “CONCRETOS TRITURADOS DE SALTILLO” S.A. de C.V., lo cual acredita con copia certificada de la escritura Pública 266 y conjuntamente con la copia de mi RFC y CURP, el C. Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil, del Distrito Judicial de Saltillo, dictó un auto que copiado a la letra dice: Saltillo, Coahuila, a veintidós días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.- Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita el C. MARIO EULALIO GUTIÉRREZ SANTOSCOY, por la razón que expone, se señalan las ONCE HORAS DEL DIA (07) SIETE DEL MES DE MAYO, DEL AÑO (2019) DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo la Asamblea General Ordinaria y tratar los asuntos relacionados en la orden del día, presentada por el accionista MARIO EULALIO GUTIERREZ SANTOSCOY, mediante la solicitud de convocatoria a que se ha hecho referencia en el contexto de esta resolución y que son: ORDEN DEL DÍA 1).-Remoción y Designación de nuevos miembros del Órgano de Administración ; 2) Remoción y Designación de nuevo órgano de Vigilancia 3).- Emisión de Títulos Accionarios Representativos del Capital Social 4).- Revocación de Poderes y Cargos otorgados con anterioridad y designación de nuevos Mandatarios 5).- Designación de Delegados Especiales para que formalicen los Acuerdos Societarios; a fin de que tenga verificativo la mencionada Asamblea. En la inteligencia de que dicha convocatoria deberá ser publicada mediante un aviso en el Periódico Oficial o en uno de los diarios de mayor circulación en la entidad, asimismo deberá ser publicada en el Sistema Electrónico establecido por la Secretaria de Economía con una anticipación de quince días antes de la fecha señalada para la reunión, sin contarse los días de la convocatoria ni el de la asamblea (reunión), como la precisa el artículo 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Por otra parte y advirtiéndose que el C. JOSÉ LOPEZ GUERRERO, Tesorero y el Comisario del Consejo de Administración de la persona moral “CONCRETOS Y TRITURADOS DE SALTILLO” S.A. de C.V., así como JAVIER A. TREVIÑO HERNÁNDEZ, vocal de dicha empresa ya fallecieron, dese vista al Ministerio Público adscrito a los Juzgados Civiles y Mercantiles, a efecto de que represente a las mencionadas personas el día y hora que al efecto se señale para que tenga verificativo la Asamblea General Ordinaria, esto sin perjuicio de que atendiendo a la convocatoria y la publicidad requerida puedan comparecer los Representantes de la Sucesión de los CC. JOSÉ LÓPEZ GUERRERO Y JAVIER A. TREVIÑO HERNÁNDEZ a quien deberá dárseles la intervención que en derecho corresponda. Hecho el cual, informe a esta Autoridad mediante copia certificada dentro del plazo de TRES DÍAS posteriores a la celebración su debido cumplimiento.

Saltillo, Coahuila, a dos de Abril de 2019.

**LICENCIADO JOSÉ LUIS SEGOVIA SÁNCHEZ**

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO

TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL

(RUBRICA)

5 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **429/2015**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JORGE ALBERTO FLORES JARAMILLO, el c. licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 211, fracción V del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por UNA sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, el proemio y los puntos resolutive de la sentencia definitiva de fecha catorce de julio de dos mil dieciséis:

SENTENCIA DEFINITIVA No.162/2016.

Saltillo, Coahuila, catorce de julio de dos mil dieciséis.-

VISTOS para dictar sentencia definitiva en los autos del juicio Ordinario Civil, expediente número 429/2015, promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Jorge Alberto Flores Jaramillo; y,

Por lo expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Civil.

SEGUNDO.- La parte actora, el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, demostró los elementos constitutivos de la acción ejercitada en la vía Ordinaria Civil, en contra de Jorge Alberto Flores Jaramillo quien no compareció a juicio; en consecuencia:

TERCERO.- Se declara el vencimiento anticipado del Contrato de otorgamiento de Crédito y con constitución de Garantía Hipotecaria, celebrado entre el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el demandado Jorge Alberto Flores Jaramillo, el dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y ocho, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila.

CUARTO.- Se condena a Jorge Alberto Flores Jaramillo, a pagar a la actora, Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, la cantidad de 70.4240 veces salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal por concepto de capital, correspondiente a \$150,076.36 (ciento cincuenta mil setenta y seis pesos 36/100 m.n.); y 13.1740 veces salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal por concepto de intereses generados al treinta de junio de dos mil quince equivalente a \$28, 074.32 (veintiocho mil setenta y cuatro pesos 32/100 m.n.), más los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo al pago de los intereses moratorios que se causen más los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo. Prestaciones que se liquidarán en ejecución de sentencia, si a su interés conviniere y con las que deberán cumplir la parte demandada, dentro de los cinco días siguientes al en que se les notifique esta sentencia, siempre y cuando sea legalmente ejecutable.

QUINTO.- Se reservan los derechos del actor, por lo que se refiere a la ejecución de la garantía hipotecaria para que los haga valer en la vía y forma que legalmente corresponda.

SÉXTO.- se condena a Jorge Alberto Flores Jaramillo al pago de los gastos y costas causados en el presente juicio.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil y publíquense el proemio y puntos resolutive de la misma por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza del uno de los de mayor circulación en el Estado, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada al demandado Jorge Alberto Flores Jaramillo el día de la última publicación, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil invocado. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma la C. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, Secretaria que autoriza y da fe.- DOY FE. ”

Saltillo, Coahuila, 12 de Marzo de 2019

**Licenciado OSVALDO HERRERA ALCALÁ**  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
(RUBRICA) 5 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO**

Ante el C. Juez Primera de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, compareció, OLGA SYLVIA GONZALEZ HERNANDEZ, parte actora en el procedimiento de Juicio de Divorcio, dentro de los autos del expediente **2192/2018**, solicitando la DISOLUCIÓN DEL VÍNCULO MATRIMONIAL, con datos que ya obran en autos, admitiéndose la solicitud, en la vía y formas propuestas con las copias simples que exhiben previamente selladas y cotejadas, por la secretaria de este juzgado y corriéndosele traslado a, RAUL OLIVARES GALINDO, para que dentro del plazo de NUEVE DÍAS manifiesten lo que a su derecho convenga, respecto a la solicitud presentada, omitiendo formular contestación alguna y declarándole la correspondiente Rebeldía, del presente procedimiento se dictó sentencia de divorcio número 222/2019 de en fecha Veintiocho de Marzo del año en curso, con los siguientes puntos resolutive, RESOLUCION PRIMERO. Procedió la solicitud de divorcio presentada por OLGA SYLVIA GONZALEZ HERNANDEZ en contra de RAUL OLIVARES GALINDO por haber reunido los requisitos a que se refieren los artículos 234,235 y 236 de la Ley para la Familia. SEGUNDO. Se decreta el divorcio y por ende se declara disuelto el vínculo matrimonial celebrado por OLGA SYLVIA GONZALEZ HERNANDEZ Y RAUL OLIVARES GALINDO, asentado en el Libro 1, Tomo 1, Acta número 39, Bis 0, Foja 234384, con fecha nueve de febrero de dos mil cuatro, bajo el Régimen de Separación de Bienes, ante el Oficial Primero del Registro Civil con residencia en Guadalupe, Nuevo León; en consecuencia los cónyuges recobran su capacidad para contraer nuevas nupcias. TERCERO. Por lo anterior, una vez que las partes que intervinieron sean notificadas de la presente resolución y la misma quede firme por ministerio de ley, remítase testimonio del mismo al Oficial Primero del Registro Civil con residencia en Guadalupe, Nuevo León, ante quien se realizó el matrimonio entre OLGA SYLVIA GONZALEZ HERNANDEZ y RAUL OLIVARES GALINDO así como se registró el nacimiento de RAUL OLIVARES GALINDO; al Oficial Segundo del Registro Civil con residencia en Monterrey, Nuevo León en donde se registró el

nacimiento de OLGA SYLVIAGONZALEZ HERNANDEZ; así como a la Dirección del Registro Civil con residencia en Monterrey, Nuevo León; para que el primero levante el acta de divorcio respectiva y juntamente con los restantes realicen las anotaciones marginales correspondientes, comunicándoles los datos de las mencionadas actas como lo prescriben los artículos 103 y 105 de la Ley de la Familia en relación con el 168 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Así mismo al advertirse que el MATRIMONIO entre OLGA SYLVIA GONZALEZ HERNANDEZ y RAUL OLIVARES GALINDOANO GARIBALDI se realizó ante el Oficial Primero del Registro Civil con residencia en GUADALUPE, NUEVO LEON así como el NACIMIENTO de RAUL OLIVARES GALINDO; así como el NACIMIENTO de OLGA SYLVIA GONZALEZ HERNANDEZ se registró ante el Oficial Primero del Registro Civil con residencia en MONTERREY, NUEVO LEON; con fundamento en los artículos 28, 229 y 230 del Código Procesal Civil complementario del Código de Procedimientos Familiares; gírese atento exhorto con los insertos necesarios a los JUECES con competencia en materia civil y/o familiar en aquellas ciudades, para que en auxilio de las labores de éste Juzgado tengan a bien girar los oficios correspondientes al Oficial donde se realizó el matrimonio entre OLGA SYLVIA GONZALEZ HERNANDEZ y RAUL OLIVARES GALINDO y el nacimiento de OLGA SYLVIA GONZALEZ HERNANDEZ Y RAUL OLIVARES GALINDO; a fin de que lleve a cabo las anotaciones marginales respectivas comunicándole los datos de las mencionada actas como lo prescriben los artículos 103 y 105 de la Ley para la Familia en relación con el 168 del Código de Procedimientos Familiares. QUINTO. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, hágase del conocimiento de las partes que la Sentencia Ejecutoriada y las demás resoluciones públicas que se dicten en el expediente, una vez emitidas, así como ésta una vez concluida, podrán ser consultadas por el público, conforme al procedimiento de acceso a la información previsto en la propia ley, así también el derecho que les asiste para manifestar, su voluntad de que su nombre y datos personales se incluyan en la publicación, en la inteligencia de que la falta de oposición conlleva a su consentimiento para que la sentencia se publique sin supresión de datos. SEXTO. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE a la parte actora y por medio de edictos a RAUL OLIVARES GALINDO, en consecuencia procédase a publicar por edictos por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, designado para tal efecto los puntos resolutivos de la presente resolución, con fundamento en los 211 fracción V y 781 del código de Procedimientos Procesal Civil complementario al Código de Procedimientos Familiares.

SALTILLO COAHUILA; A 03 DE ABRIL DEL AÑO 2019  
LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**Licenciado, LUIS FERNANDO MARTÍNEZ FLORES**  
(RUBRICA) 5 ABR

---

**DISTRITO DE MONCLOVA**

---

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **176/2019**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO DÍAZ LÓPEZ, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha ocho de agosto de dos mil diecisiete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto ANTONIO DÍAZ LÓPEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera ERIKA YAZMIN SÁNCHEZ FABILA."

Monclova, Coahuila a 11 de Marzo de 2019.  
SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO  
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
**LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.**  
(RUBRICA) 22 MAR Y 5 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **00182/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADOLFO HERNÁNDEZ MONTALVO Y ELENA DE LA CRUZ AYALA, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de radicación de fecha cuatro de marzo de dos mil diecinueve, se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos ADOLFO HERNÁNDEZ MONTALVO Y ELENA DE LA CRUZ AYALA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntos herederos los denunciados JAVIER, GLORIA, JULIÁN Y ROSA de

apellidos HERNÁNDEZ DE LA CRUZ Y ADOLFO HERNÁNDEZ DE LA CRUZ, en su calidad de hijos legítimos de los autores de la sucesión.”

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 06 de marzo de 2019.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del

Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.

(RUBRICA)

22 MAR Y 5 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se presentó ante esta Autoridad JOSÉ MARIO SALAS VELARDE, a denunciar la muerte sin testar de ROSA IMELDA REYNA MARTINEZ, radicándose el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **00199/2019**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 15 de Marzo de 2019.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del

Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. BENJAMIN CARDOZA RAMON**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado.

(RUBRICA)

22 MAR Y 5 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En el expediente número **665/2014**, relativo al Juicio Sucesorio Ológrafo a bienes de JUVENAL MENCHACA BOONE, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha treinta de enero del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto JUVENAL MENCHACA BOONE, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que las presuntas herederas son LIDIETH y YURI de apellidos SANCHEZ MENCHACA.”

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a de diciembre de 2018.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado

Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.

(RUBRICA)

22 MAR Y 5 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **1127/2018**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ VILLANUEVA MENDOZA, el Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veinte de noviembre de dos mil dieciocho, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, debiéndose expresar en el edicto los nombres de los presuntos herederos presentados y el lazo o parentesco que los uno con el autor de la sucesión.”

Monclova, Coahuila a 06 de Diciembre de 2018.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO  
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.**

(RUBRICA)

22 MAR Y 5 ABR

**LIC. ADRIAN ALFONSO LOPEZ AGUILAR.****NOTARIA PUBLICA No. 38****MONCLOVA, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

EL C. Licenciado ADRIAN ALFONSO LOPEZ AGUILAR, NOTARIO PUBLICO NUMERO 38, en ejercicio en el Distrito Notarial, con domicilio en el despacho marcado con el número 612 Sur de la Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila, doy a conocer que en la Notaría Pública a mí cargo, se inició el pasado 6 de Marzo del año en curso, el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a bienes del señor **ANTONIO REINA SAUCEDA**, también conocido tanto en su vida pública como privada con el nombre de Antonio Reyna Saucedo, denunciado por el señor JUAN PEREZ REYNA, en su carácter de albacea de la Sucesión Intestamentaria a bienes de su madre la señora Ramona Reyna de los Santos, quien en vida fuera esposa del autor de la sucesión, proponiéndose así mismo para fungir como Albacea de dicha Sucesión, quien tiene su domicilio en la calle Veintiocho número 1410, de la Colonia Tierra y Libertad, de ésta ciudad de Monclova, Coahuila, C.P. 25740; convocando a todos los que se consideren con igual o mayor derecho a la herencia, así como a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten a deducirlos, según corresponda, señalando las (17:00) horas del segundo día hábil siguiente a la última publicación de éste Edicto, en el Periódico Oficial del Estado, para que tenga verificativo en ésta Notaría a mi cargo la Junta de Herederos y el desahogo de la Información Testimonial, ofrecida por el denunciante, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1045 fracción II, 1065, 1127 y demás relativos del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

Monclova, Coah., a 7 de Marzo del 2019.

**LIC. ADRIAN ALFONSO LOPEZ AGUILAR.**

NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA Y OCHO.

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

LOAA-640613-KS5.

(RUBRICA)

22 MAR Y 5 ABR

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.****NOTARIA PUBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL****EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 12 DE MARZO DEL 2019, COMPARECE ANTE MI EL C. FELICIANO IBARRA RODRÍGUEZ A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. **BEATRIZ RAMIREZ GUAJARDO**, ACAECIDA EL 11 DE MARZO DEL 2017, EN MONCLOVA, COAHUILA, EXHIBIENDOME LAS ACTAS DE DEFUNCION CON LA QUE JUSTIFICA SU PARENTESCO.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA.

MONCLOVA, COAHUILA, A 12 DE MARZO DEL 2018

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE

Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG630720-RG3

(RUBRICA)

22 MAR Y 5 ABR

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.****NOTARIA PUBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL****EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 28 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO2019, COMPARECE ANTE MI LA C. GUILLERMINA SANDOVAL SANCHEZA SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DEL C. **JOSE MARIO LUNA CORTINAS**, ACAECIDO EL DIA 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, EXHIBIENDOME EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; ACTA DE NACIMIENTO, ACTA DE

MATRIMONIO CON LA QUE JUSTIFICA SER LA CONYUGE. ACTO SEGUIDO LA C. GUILLERMINA SANDOVAL SANCHEZ RECONOCE SU DERECHO COMO UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA QUE LE FUE CONFERIDO EN EL TESTAMENTO OTORGADO POR EL C. JOSÉ MARIO LUNA CORTINAS, CON DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EN LA BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO 222-2 EN LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 01 DE MARZO DEL 2019

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE

Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG630720-RG3

(RUBRICA)

22 MAR Y 5 ABR



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.**

**NOTARIA PUBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 01 DE MARZO DEL 2019, COMPARECE ANTE MI EL C. ENRIQUE JAVIER WILLARS ALMAGIER SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO INTTESTAMENTARIO A BIENES DE LA C.C. **ORALIA ALMAGUER SOLIS**, ACAECIDA EL 04 DE JUNIO DEL 2006, EN CUATROCIENEGAS, COAHUILA, Y MANUEL WILLARS JUAREZ ACAECIDO EL DIA 05 DE AGOSTO DEL 2005 EN CUATROCIENEGAS, COAHUILA EXHIBIENDOME EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE Y DE NACIMIENTO CON LA QUE JUSTIFICA SU PARENTESCO DE HIJO.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA.

MONCLOVA, COAHUILA, A 01 DE MARZO DEL 2019

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE

Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG630720-RG3

(RUBRICA)

22 MAR Y 5 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Por auto de fecha (04) cuatro de marzo del año en curso, dictado en el expediente número **921/2009**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en un principio por la Licenciada GRACIELA CLAUDIA TREVIÑO CASTAÑO Y OTROS, y continuado por los Licenciados KESIA NAVA GUERRERO, HÉCTOR RAMÓN GARZA FLORES, DANIEL ANTONIO ALMANZA RODRÍGUEZ Y JESÚS DOMÍNGUEZ BATRES, en su carácter de endosatarios en procuración de BENJAMÍN NAVA TREVIÑO en contra de JUAN MEDRANO CHACÓN Y ARACELY SAUCEDO SOLÍS, se señalan las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, para que en el local del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Monclova, ubicado en Avenida Ciudad Deportiva con Avenida Estadio No. 1500, Fraccionamiento Ciudad Deportiva, de esta Monclova, Coahuila, tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien embargado en autos, consistente en;

Lote de terreno marcado con el número 011, de la manzana número 081, ubicado en la Colonia Guadalupe Borja de la ciudad de Frontera, Coahuila, con una superficie de 211.28 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al Norte 10.00 metros lineales con lote 4, al Sur 9.35 metros lineales con calle Gabriel Calzada, al Este en 22.00 metros lineales con lote 10, al Oeste 21.70 metros lineales con lote 12, el cual se encuentra inscrito bajo la partida 17854, Foja 209, Libro 55-C, Sección I, de fecha veinte de marzo de 2001. Se hace saber que servirá de base para el remate la cantidad de \$468,553.22 (CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 22/100 MONEDA NACIONAL) precio fijado por el perito y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada.

Así mismo, se hace del conocimiento a los postores que para tomar parte en la subasta, deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa dependencia ubicada en esta ciudad, y a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que servirá de base para el remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior de

conformidad con lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado, de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil. Así mismo, se ponen de manifiesto los planos que hubieren y estarán a la vista los avalúos a los postores.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 15 de Marzo de 2019.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del

Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.**

NOTA: Para su publicación por dos veces en un periódico de circulación amplia de la entidad federativa mediante entre la primera y la segunda publicación un lapso de nueve días y entre la última publicación y la fecha de remate, mediar un plazo no menor de cinco días, así también en el portal de intranet del Poder Judicial del Estado.

(RUBRICA)

26 MAR Y 5 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**MONCLOVA, COAHUILA.**

**NOTIFICACIÓN POR EDICTOS**

C. JONATAN ASael VILLARREAL VILLARREAL

DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha (22) veintidós de Febrero de dos mil dieciocho, dictado en el expediente número **0153/2019** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE VILLARREAL FUENTES Y MARIA DE LA LUZ VILLARREAL MORENO, denunciado por JORGE VILLARREAL VILLARREAL, se dispuso notificarles mediante edictos que:

el ciudadano JORGE VILLARREAL VILLARREAL, se presento ante éste Juzgado a denunciar la muerte sin testar de sus padres JORGE VILLARREAL FUENTES Y MARIA DE LA LUZ VILLARREAL MORENO, quienes fallecieron los días (31) treinta y uno de enero del (2001) dos mil uno, y (13) trece de agosto de (2016) dos mil dieciséis, respectivamente, ambos en la ciudad de Monclova, Coahuila, y se le hace saber que tienen treinta días para que comparezcan ante este juzgado para que se presenten en el juicio a deducir sus derechos según corresponda, los cuales empezarán a correr a partir del día siguiente de la última publicación que se haga de los edictos.

Informándoles además que se encuentran a su disposición en éste Juzgado las copias de traslado de la denuncia y anexos de las cuales podrán imponerse de su contenido en la Secretaría de éste Juzgado para que comparezcan a deducir sus derechos en un plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación que se haga del edicto.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 26 de Febrero de 2019

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado

Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.**

NOTA: Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado que se edita en la ciudad de Saltillo, Coahuila y en el portal destinado para ello.

(RUBRICA)

2-5 Y 12 ABR

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**MONCLOVA, COAHUILA.**

**NOTIFICACIÓN POR EDICTOS**

C. JAVIER MTANOUS AROCHA, ALBACEA Y EJECUTOR DE LA SEÑORA LUCILA AROCHA GONZÁLEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha once de marzo del año en curso, dictado en el expediente número **435/2018**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por GUILLERMO ESPINOZA PÉREZ en contra de USTED, se dispuso notificarle mediante edictos que:

El C. GUILLERMO ESPINOZA PÉREZ, solicitó; a).- Por declaración judicial, la orden a C. Lucila Arocha González, por conducto de su Albacea y ejecutor JAVIER MTANOUS AROCHA y/o quien la represente EL OTORGAMIENTO Y FIRMA DE LA ESCRITURA respecto de una porción del bien inmueble ubicado en la Colonia Braulio Fernández Aguirre, antiguamente llamado Colonia Fertilizantes, en la calle Chihuahua número 734 del Municipio de Monclova, Coahuila y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide 12.00 metros y colinda con la calle Prolongación Chihuahua antes con el ejido Monclova; al Sur mide 12.00 metros y colinda con calle Chihuahua; al Oriente mide 31.00 metros y colinda con la calle José María Medrano, antes lote número 110 propiedad de la vendedora; al Poniente mide 31.00 metros y colinda con la calle Francisco López Ortiz antes lote 108 propiedad de la vendedora. Dicho inmueble se encuentra debidamente registrado a favor de la demandada ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta ciudad, bajo la partida número 43564, folio 6 del tomo 283, libro 1° sección de la propiedad en fecha 29 de agosto de 1958, en una porción de terreno mayor al que pertenece a Guillermo Espinoza Pérez. En su defecto se autorice en rebeldía o negativa del demandado. B).- De la Sucesión de la C. LUCILA AROCHA GONZÁLEZ, por conducto de su albacea y ejecutor c. JAVIER MTANOUS AROCHA, el otorgamiento y firma de la escritura, sobre el inmueble ampliamente descrito en el inciso que antecede. C).- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio.

Informándoles además que se encuentran a su disposición en este juzgado la copia de traslado de la demanda y anexos de las cuales podrán imponerse de su contenido en la secretaría de este juzgado para que se presenten a contestar la demanda instaurada en su contra en un plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación que se haga del edicto, apercibiéndolos de que de no hacerlo se le tendrá por contestada su demanda en sentido negativo.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 14 de Marzo de 2019.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del

Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.**

NOTA: Para su publicación por tres consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila; así también en la Tesorería Municipal y el Portal de Intranet del Estado de Nuevo León.

(RUBRICA)

5-9 Y 12 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del Expediente No. **188/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AGUSTIN ARREGUIN NAVARRO, quien falleció el 30 de Abril del 2014, en la Ciudad de Villa de Ramos, San Luis Potosí.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 12 de Marzo del 2019

**LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO.**

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de juzgado, en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

(RUBRICA)

5 Y 26 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha (13) trece de Marzo de (2019) dos mil diecinueve, se presentaron los JUAN CECILIO, MARIA ALEJANDRA Y MARTA CATALINA de apellidos VALDES HERNANDEZ; a denunciar la muerte sin testar de sus padres, JOSE FELIPE VALDES AGUAYO y EVA HERNANDEZ SIFUENTES, quienes fallecieron los días (15) quince de abril de (2014) dos mil catorce y (29) veintinueve de Marzo de (2009) dos mil nueve, ambos en la ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **00225/2019**.

Manifiestan los denunciados JUAN CECILIO, MARIA ALEJANDRA Y MARTA CATALINA de apellidos VALDES HERNANDEZ, que ellos, son los presuntos herederos que le sobreviven a los Señores JOSE FELIPE VALDES AGUAYO y EVA HERNANDEZ SIFUENTES, en su calidad de hijos legítimos de los autores de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 25 de Marzo de 2019

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, en tabla de avisos de éste Juzgado y en el portal electrónico destinado para ello.

(RUBRICA)

5 Y 26 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **00266/2019** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISRAEL ANDRADE GARCIA, así como que falleció el 09 de Octubre del 2005 en la Ciudad de Sabinas, Coahuila.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 02 de Abril del 2019

Secretaria Interina de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**Lic. Laura Verónica Armendáriz Martínez**

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RUBRICA)

5 Y 26 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **268/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HILARIO AMÉRICO AGUILAR SÁNCHEZ, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veinte de marzo de dos mil

diecinueve, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus HILARIO AMÉRICO AGUILAR SÁNCHEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera la denunciante PAULITA CISNEROS CENICEROS.

Monclova, Coahuila a 25 de marzo de 2019.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.**

(RUBRICA)

5 Y 26 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **269/2019**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ VÁZQUEZ CHÁVEZ Y MARÍA TERESA BARRERA MALDONADO, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha ocho de agosto de dos mil diecisiete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos JOSÉ VÁZQUEZ CHÁVEZ Y MARÍA TERESA BARRERA MALDONADO, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos JOSÉ LUIS VÁZQUEZ BARRERA Y JORGE VÁZQUEZ BARRERA."

Monclova, Coahuila a 25 de Marzo de 2019.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.**

(RUBRICA)

5 Y 26 ABR



**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.**

**NOTARIA PUBLICA No. 25, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 26 (Veintiséis) de Marzo del año 2019, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de los señores **JOSÉ VÁZQUEZ MALDONADO** y **PETRA MARTÍNEZ GARCÍA**; a solicitud de sus hijos y nietos **FEDERICO**, **ESPERANZA**, **CONSUELO**, **SOCORRO**, **YOLANDA**, **GLORIA**, **MARÍA ELENA** y **JOSÉ LUIS** de apellidos **VÁZQUEZ MARTÍNEZ**; **JUANA GUILLERMINA** y **ROSA MARÍA** de apellidos **VÁZQUEZ MARTÍNEZ**, representadas por **JOSÉ LUIS VÁZQUEZ MARTÍNEZ**; **PEDRO LUIS** y **CHRISTOPHER ANTHONY** de apellidos **GUERRERO VÁZQUEZ**, hijos de la premuerta **OLIVIA VÁZQUEZ MARTÍNEZ**; **ZOILA MARGARITA** y **MARÍA AZUCENA VÁZQUEZ MARTÍNEZ**, representados por **GLORIA VÁZQUEZ MARTÍNEZ**. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en calle Benito Juárez 214 de la colonia Bellavista en Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como **ALBACEA** a **SOCORRO VÁZQUEZ MARTÍNEZ**. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.-  
DOY FE.

Frontera, Coahuila, 28 de Marzo del 2019

ATENTAMENTE

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RUBRICA)

5 Y 26 ABR

---

**DISTRITO DE SABINAS**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado **ARTURO LUNA PEREZ**, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, por Ministerio de Ley, en el expediente número **792/2017**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de **MARGARITO RAMIREZ HERNANDEZ** y **FIDENCIA ESCOBEDO HERNANDEZ**, denunciado por **ELIAS RAMIREZ ESCOBEDO**, ordenó se publiquen edictos por **DOS VECES** con un intervalo de **DIEZ DIAS**, en el Periódico

Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en la región y en las tablas de avisos del Juzgado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA ONCE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 05 DE MARZO DE 2019.  
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.**  
(RUBRICA) 22 MAR Y 5 ABR



**LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 2, SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante esta Notaria compareció el **C. CARLOS SIMÓN MORALES IRIBARREN** solicitando PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE ADQUISICION POR PRESCRIPCION EN LA VIA NO CONTENCIOSA EXTRAJUDICIAL a fin de que se declare la propiedad del siguiente bien inmueble:

“Fracción de terreno rustico, Libramiento Cuauhtémoc, al poniente de esta ciudad de Sabinas, Coahuila, con una superficie total de 2-75-71.34 HECTAREAS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE se mide 150.00 metros y colinda con propiedad privada; AL SUR se mide 150.00 metros y colinda con Irma Santos de Arellano; AL OESTE se mide 200.00 metros y colinda con Camino Vecinal y AL ESTE se mide 200.00 metros y colinda con Servicios de Selección de Reclutamiento del Norte S.A.”

Se expide este Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas, publíquese por TRES VECES consecutivas DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello; y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad.

Sabinas, Coahuila, a 20 de marzo de 2019.  
**LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOS  
DATF7712238C2  
(RUBRICA) 26 MAR 5 Y 23 ABR

---

**DISTRITO DE RIO GRANDE**

---

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

**EXPEDIENTE 453/2016**

Que en el expediente numero **453/2016**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA TERESA CANTÚ GONZALEZ; por auto de fecha (7) siete de noviembre de (2016) dos mil dieciséis, el licenciado MARIO ALBERTO ROSALESHERNANDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordeno hacer la publicación de edictos para anunciar la muerte sin testar de MARÍA TERESA CANTÚ GONZÁLEZ, quien falleció el día (6) seis de enero (2003) dos mil tres, y tenía como generales las siguientes; estado civil viuda, de (91) noventa y un años de edad, de Nacionalidad Mexicana; convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia ya los acreedores de la finada, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

Se ordena publicar edictos por dos veces, con intervalo de diez días.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION”

PIEDRAS NEGRAS, COAH., 07 DE DICIEMBRE DE 2016.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE

**LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA**  
(RUBRICA) 22 MAR Y 5 ABR

---

**DISTRITO DE ACUÑA**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**ACUÑA, COAHUILA.**

**Edicto:**

En los autos del Expediente número **159/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario (A bienes de Isafas Jiménez Gallegos), promovido por las Ciudadanas María San Juana Rodríguez Padrón, Herlinda, Alma Leticia, Isafas, Eleazar Apolonio y Raquel de apellidos Jiménez Rodríguez; en cumplimiento al auto de fecha 15 de febrero de 2019, se ordenó la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a

los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; se señalan las 09:30 horas del día 11 de abril de 2019, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.

(dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 06 de marzo de 2019

**Lic. Alvaro Moreno Carbajal**

Secretario de Acuerdo y Trámite

(RUBRICA)

22 MAR Y 5 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**E d i c t o:**

En los autos del Expediente número **197/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario (A bienes de Esther Montoya Aguillón), promovido por el Ciudadano Omar Mellado Constancio; el Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, Licenciado Modesto Corpus González, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; se señalan las 09:30 horas del día 03 de mayo de 2019, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.

(dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 11 de marzo de 2019

**Lic. Carola Martelet Treviño.**

Secretaria de Acuerdo y Trámite

(RUBRICA)

22 MAR Y 5 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**Edicto**

En los autos del expediente número **00218/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Daniel Zavala, promovido por Juana González Coronado, en fecha veinte de marzo del dos mil diecinueve con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; se señalan las nueve horas con treinta minutos del día veintiuno de mayo del año en curso para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.

(Dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 27 de marzo de 2019

Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil  
y Familiar del Distrito Judicial de Acuña.

**Lic. Álvaro Moreno Carbajal**

(RUBRICA)

5 Y 26 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**E d i c t o:**

En los autos del expediente número **00220/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Irma Rodríguez Solís y José de Lourdes López Lozano, promovido por Ana Luisa López Rodríguez, en fecha veintidós de marzo del dos mil diecinueve con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; se señalan las diez horas con treinta minutos del día veintiuno de mayo del año en curso para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.

(Dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 27 de marzo de 2019  
 Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia  
 en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña.

**Lic. Álvaro Moreno Carbajal**  
 (RUBRICA) 5 Y 26 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
 ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO Y DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **1309/2017**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (DIVORCIO), PROMOVIDO POR MIRNA LORENA CARDONA RAMOS EN CONTRA DE JUAN ALEJANDRO LOMAS RODRIGUEZ, SE DECRETO UN AUTO DE DIVORCIO DE FECHA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO CUYOS RESOLUTIVOS SON LOS SIGUIENTES.

PRIMERO: SE SE DECRETA LA DISOLUCION DEL VÍNCULO MATRIMONIAL QUE UNE A LOS CIUDADANOS MIRNA LORENA CARDONA RAMOS Y JUAN ALEJANDRO LOMAS RODRIGUEZ Y EN VIRTUD DEL DIVORCIO, AMBAS PARTS QUEDAN EN APTITUD DE CONTRAER NUEVO MATRIMONIO.-

SEGUNDO.- RESPECTO A LA PROPUESTA DE CONVENIO PRESENTADA, SE DEJAN A SALVO LOS DERECHOS DE LAS PARTES PARA HACERLOS VALER EN LA VIA Y FORMA QUE MAS LES CONVenga EN BASE A LO SEÑALADO EN EL CONSIDERANDO ANTERIOR.

TERCERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 167 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS FAMILIARES EN EL ESTADO EL PRESENTE AUTO DEFINITIVO CAUSA EJECUTORIA POR MINISTERIO DE LEY. PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.”

EL CUAL SE PUBLICARA UNA VEZ EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COM EN EL PORTAL DE EDICTOS EN LINEA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTOS EN LOS ARTICULOS 210,221, Y 221 BIS DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA- Notifíquese-

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA, A 01 DE NOVIEMBRE DEL 2018.  
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL  
 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
 FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.**  
 (RUBRICA) 5 ABR

---

**DISTRITO TORREON**

---

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
 TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia recibida en fecha 10 de Enero del 2019, compareció JUANA ISABEL VALADEZ PÉREZ, a denunciar el fallecimiento de JULIÁN VALADEZ FAVELA Y LEONOR PÉREZ JUÁREZ, quienes fallecieron el día 30 de octubre de 2018 y 24 de mayo de 1997 respectivamente y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dichas persona, bajo el expediente **29/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con los de cujus es el de hija, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, según lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 28 DE FEBRERO DE 2019.  
 SECRETARIA DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO  
 DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL  
 DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS**  
 (RUBRICA) 22 MAR Y 5 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha dieciocho de Enero de dos mil diecinueve se radicó un expediente número **29/2019** que corresponde al Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de sus difunta madre MARTHA ELENA IBARRA LARA, denunciado por LAURA ALICIA, CELIDA ELSA, LILIA AURORA, JAVIER ARMANDO y MARTHA AMELIA, todos de apellidos CHAVERO IBARRA, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une a los de cujus es el de hijo. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electronico destinado para ello mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 20 de Febrero de 2019

LA C. SECRETARIA INTERINA DEL  
JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN.**

(RUBRICA)

22 MAR Y 5 ABR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha treinta de Noviembre de dos mil dieciocho se presentaron FELIPE OCHOA RODRIGUEZ, JOSE, MARIA DEL CARMEN, JOSE ANGEL, GREGORIO, ROSA ELVA Y EDGAR EDUARDO DE APELLIDOS OCHA ESPINOZA a denunciar el fallecimiento de SOLEDAD ESPINOZA TONCHE, quien falleció el día DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **36/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con la de cujus es el de esposo e hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

Atentamente,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 23 de Enero de 2019

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO

PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA

EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

**LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS**

(RUBRICA)

22 MAR Y 5 ABR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia recibida en fecha 10 de Enero del 2019, comparecieron CANDELARIA NÚÑEZ ALVARADO, MARÍA DE LA LUZ, MARÍA GUADALUPE, SERGIO, FELIPE DE JESÚS Y ROSA ISELA todos de apellidos ÁLVAREZ NÚÑEZ, a denunciar el fallecimiento de LÁZARO ÁLVAREZ REY, quien falleció el día 27 de Abril del 2003y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente **37/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de esposa e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, atento a lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado.

ATENTAMENTE,

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 31 DE ENERO DE 2019.

SECRETARIA DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO

DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL

DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
**LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS**  
 (RUBRICA) 22 MAR Y 5 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veintidos de enero de dos mil diecinueve, se radicó un expediente número **37/2019** que corresponde al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REYNALDO ESTRADA AGUILAR y MARIA DE LA LUZ CHACON SOLIS denunciado por BRYANT JESUS ESTRADA CHACON, en representación de su hermano ISSAC REYNALDO ESTRADA CHACON ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que los une al de cujus es de hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 30 de enero de 2019

LA SECRETARIA INTERINA

**LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN**  
 (RUBRICA) 22 MAR Y 5 ABR



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
 TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha cinco de febrero del año dos mil diecinueve, se presentaron los CC.GERARDO RAFAEL Y MONICA, de apellidos VILLEGAS SILVA, en su carácter de hijos de la de cujus, a denunciar el fallecimiento de MARIA LUISA SILVA MARTINEZ, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **60/2019** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que la une con la de cujus es el de HIJOS; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 06 DE FEBRERO DE 2019

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO  
 TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**  
 (RUBRICA) 22 MAR Y 5 ABR



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
 TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha siete de febrero de dos mil diecinueve, se presentaron NORA ELSA Y CARLOS de apellidos MENESES SALAIS, a denunciar el fallecimiento de ELVIA BERTHA SALAIS TAFOYA, quien falleció el 06 de septiembre de 2018 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **00064/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que comparecen con el carácter de hijos de la de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, Misma que tendrá verificativo a

las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS EL DÍA VEINTIDÓS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE,

TORREÓN, COAH., A 15 DE FEBRERO DE 2019

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA

INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**

(RUBRICA)

22 MAR Y 5 ABR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha 12 DE FEBRERO DE 2019, se presentaron MARIA ISABEL, JUAN Y LUZ MARIA TODOS DE APELLIDOS RANGEL GARCIA a denunciar el fallecimiento de JOSE CRUZ RANGEL GONZALEZ Y MA. DEL SOCORRO GARCIA RANGEL, quienes fallecieron los días 8 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 14 DE AGOSTO DE 2011 RESPECTIVAMENTE, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **88/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con los de cujus es el de hijos; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

Atentamente,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 19 de febrero de 2019  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO  
PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**

(RUBRICA)

22 MAR Y 5 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de LAURENCIO NORIEGA MARTINEZ, bajo el expediente número **278/2018**, el cual fue denunciado por MA. GUADALUPE HERNANDEZ HINOJOSA, SANJUANA, MA. MAYELA, DAVID, JULIO, MARTHA ALICIA, DELIA, JOSE JAIME, ANA MARIA DE JESUS Y ANGELICA MARIA de apellidos NORIEGA MARTINEZ, procedimiento donde se dictó auto de fecha treinta de mayo de dos mil dieciocho, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda a LAS TRECE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder del Estado.

Torreón, Coahuila, a 14 de marzo de 2019  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. RAYMUNDO GONZALEZ DE LA PAZ.**  
(RUBRICA) 22 MAR Y 5 ABR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juicio ORDINARIO MERCANTIL, expediente **571/2003**, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE cedido a SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V. en contra de ARNOLDO RUIZ BALDERAS Y MARÍA ISABEL CONTRERAS CANO DE RUIZ, el LICENCIADO CARLOS SANTIAGO CHARLES LOZOYA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, con residencia en esta ciudad, señaló las NUEVE HORAS DEL DÍA JUEVES ONCE DE ABRIL DEL DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, que se localiza en el primer piso del Palacio de Justicia, ubicado en BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES SIN NUMERO, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II (EL OBISPADO), DE ESTA

CIUDAD, la Audiencia de Remate en Segunda Almoneda respecto del bien inmueble embargado y descrito en autos consistente en:

“CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 1102, DE LA CALLE FILEMÓN NOLASCO DEL SEGUNDO SECTOR EN LA COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE MONCLOVA COAHUILA, LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 14, DE LA MANZANA 17, CON UNA SUPERFICIE DE 250.00 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 25.00 METROS CON LOTE 13; AL SUR EN 25.00 METROS CON LOTE 15; AL ORIENTE EN 10.00 METROS CON LOTE 11; AL PONIENTE EN 10.00 METROS CON FRENTE A LA CALLE FILEMÓN NOLASCO. INSCRITO ANTE EL REGISTRO PUBLICO DE MONCLOVA COAHUILA, BAJO LA PARTIDA 16262, FOJA 62, LIBRO 77-B, SECCIÓN I DE FECHA 17 DE MARZO DE 1994, A FAVOR DE MARÍA ISABEL CONTRERAS CANO DE RUIZ Y ARNOLDO RUIZ BALDERAS”

Sirve de base para el remate la cantidad de \$330,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor que resulta de rebajar en un veinticinco por ciento el valor de los bienes que tuvieron para la primera almoneda y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del mencionado ordenamiento legal, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se refiere el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil supletorio al de Comercio por DOS VECES DE NUEVE EN NUEVE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, en los periódicos El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, en la Tablas de Avisos del Juzgado de Monclova, Coahuila y en la Tesorería Municipal de dicha ciudad.

**SE CONVOCAN POSTORES**

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 11 de Marzo de 2019.  
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
**LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS**  
(RUBRICA) 22 MAR Y 5 ABR



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, se presentaron los C.JOAQUÍN MONTENEGRO HERNÁNDEZ, SALVADOR, JESÚS GERMÁN, JORGE, JOAQUÍN, ELÍAS Y GUILLERMO de apellidos MONTENEGRO CHIBLI, a denunciar el fallecimiento de la C. RAQUEL MONTENEGRO HERNÁNDEZ, quien falleció el día 09 de septiembre del año 1998, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **645/2018**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece en su carácter de hermano y sobrinos dela de cujus; por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE,

TORREÓN, COAH., A 14 DE MARZO DEL 2019  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
**LIC.MIRIAM ANAHI LÓPEZ LLANES.**  
(RUBRICA) 22 MAR Y 5 ABR



**LIC. ABELARDO DÍAZ GARZA.  
NOTARIA PUBLICA No. 66  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL LICENCIADO ABELARDO DÍAZ GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 (SESENTA Y SEIS) EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO JUDICIAL Y NOTARIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALLE JIMÉNEZ NÚMERO 353 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES) SUR, DE LA COLONIA CENTRO DE ÉSTA CIUDAD, HAGO CONSTAR BAJO MI FE QUE CON FECHA 07 (SIETE) DE MARZO DEL AÑO 2019 (DOS MIL DIECINUEVE) ANTE MÍ COMPARECIERON LOS SEÑORES OLAYA MARÍA, EMILIO, RUY Y BAYARDO TODOS DE APELLIDOS FLORES ESPINOZA, A DAR INICIO, APERTURA Y TRÁMITE DE FORMA EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE SU MADRE LEGÍTIMA LA SEÑORA **MARÍA GLORIA ESPINOZA SAUCEDO**,

QUIEN TAMBIÉN SE HIZO LLAMAR EN VIDA EN ALGUNOS DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS GLORIA ESPINOZA SAUCEDO, GLORIA ESPINOZA Y GLORIA ESPINOZA DE FLORES TRATÁNDOSE EN TODOS LOS CASOS DE LA MISMA PERSONA; POR LO QUE AL EFECTO SE LEVANTÓ ANTE MI FÉ EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO CORRESPONDIENTE EN LA QUE SE SEÑALA ENTRE OTROS ACTOS, EL DÍA 27 (VEINTISIETE) DE MAYO DEL AÑO 2019 (DOS MIL DIECINUEVE) PARA QUE SE LLEVE A CABO LA JUNTA DE HEREDEROS CORRESPONDIENTE EN EL DOMICILIO DE ÉSTA NOTARIA A MI CARGO EN PUNTO DE LAS 15:00 (QUINCE) HORAS, TODO ELLO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1126 Y 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN COAHUILA, POR LO QUE DEBERÁN DE PUBLICARSE LOS EDICTOS DE LEY CORRESPONDIENTES POR 2 (DOS) VECES EN UN INTERVALO DE 10 DÍAS CADA UNO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO QUE CORRESPONDA Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CON EL FIN DE CONVOCARA TODAS AQUELLAS PERSONAS A LAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DE CUJUS. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA A 12 DE MARZO DEL AÑO 2019

**LIC. ABELARDO DÍAZ GARZA**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 66  
(RUBRICA) 22 MAR Y 5 ABR



**LIC. CARLOS GOMEZ HERNÁNDEZ.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 12, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 1° de Marzo del año 2019, se radico en esta Notaría ubicada en Avenida Escobedo número 52 oriente, Centro de esta ciudad de Torreón, Coahuila, la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **HIGINIO SAAVEDRA MEDINA**, haciendo constar que ante mi comparecieron los señores **ELVIA LUISA GUERRERO ESCOBEDO, DAVID y ABRIL LIZBETH** de apellidos **SAAVEDRA GUERRERO**, reconociéndose recíprocamente su calidad de herederos y proponiendo para que desempeñe el cargo de albacea a la señora **ELVIA LUISA GUERRERO ESCOBEDO**, quien tiene su domicilio en Campo de Helechos número 839, Fraccionamiento Campo Nuevo Zaragoza, de esta ciudad de Torreón, Coahuila. Fijándose fecha próxima para la celebración de la junta de herederos. Lo que hago saber para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en turno y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coahuila, a 1° de Marzo del año 2019.

**LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ**  
NOTARIO PUBLICO No. 12  
(RUBRICA) 22 MAR Y 5 ABR



**LIC. FERNANDO GONZÁLEZ LAFUENTE.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 2, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE, Notario Público No. 2, en ejercicio para el Distrito de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, hago saber en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo (1127) del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día (15) quince de Marzo del 2019, el Procedimiento Intestamentario a bienes del C. **RAMON BERNARDO VALENZUELA SANCHEZ**, a ruego de su cónyuge señora **GLORIA IRENE RODRIGUEZ CHAPARRO** y de sus hijos los señores **RAMON IVAN, ERIK RICARDO y SERGIO**, todos de apellidos **VALENZUELA RODRIGUEZ**. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda el día ( 11 ) de Abril del (2019) a las 15:00 horas, día en que se llevará a cabo la audiencia para la información testimonial, misma que se llevará a cabo en el domicilio de esta Notaría ubicado en Avenida Allende No. 539 Oriente, de esta ciudad, haciéndoles saber que ha sido propuesto como Albacea a la señora **GLORIA IRENE RODRIGUEZ CHAPARRO**, quien tiene su domicilio en Calle José Figueroa número 382, de la Colonia Ampliación Los Angeles, de esta ciudad, C.P. 27148. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo (1127) del Código Procesal Civil de Coahuila. Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado; en la Tabla de avisos del Juzgado y en el Periódico "Noticias del Sol de la Laguna". DOY FE.

Torreón, Coah., a 16 de Marzo de 2019.

**LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE**  
NOTARIO PUBLICO No. 2  
(RUBRICA) 22 MAR Y 5 ABR



**LIC. FERNANDO NICOLAS MUÑOZ SAN JUAN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 45**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

FERNANDO NICOLAS MUÑOZ SAN JUAN, Titular de la Notaría Pública número 45 ( cuarenta y cinco), de este Distrito , con residencia en Torreón, Coahuila , con fecha 11 de Marzo del año 2019, se inicio el Procedimiento Sucesorio Intestamentario acumulados a bienes de las señoras **VICENTA DELGADO DELGADO** y **MARCELINA CASILLAS DELGADO**, con la

comparecencia de la señora MARIA ADELA SAUCEDO LOERA, en su calidad de Apoderada de la señora MARIA GUADALUPE CASILLAS DELGADO, lo que acredita con las copias certificadas de las actas de defunción, y de nacimiento, de su mandante. Acepto el cargo de albacea y protesto su fiel y legal desempeño. Tuve por discernido el mismo y tiene su domicilio la compareciente en Cerrada San Ramiro 322 de la colonia La Fuente, Código Postal 27290 de esta ciudad. Se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia, para que comparezcan a las 16:00 Horas del día 10 de Abril del 2019, en que celebrara la JUNTA DE HEREDEROS, en el domicilio de la Notaria ubicada en Avenida Torre Blanca 5791 A Colonia San Felipe. de esta ciudad. Se harán dos publicaciones de diez días y en el Periódico Oficial del Estado. DOY FE.

Torreón, Coahuila a 15 de Marzo de 2019.

**LIC. FERNANDO NICOLAS MUÑOZ SAN JUAN.**  
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO 45.  
(RUBRICA) 22 MAR Y 5 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. LUIS JORGE MURRA MURRA

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, promovido por MARICELA FRANCO MEDINA y FERMIN BARRON HERNANDEZ juicio Ordinario Civil Usucapión en contra de LUIS JORGE MURRA MURRA y C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, dentro del expediente número **55/2019**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio del demandado LUIS JORGE MURRA MURRA, se ordena emplazar a los mismos por medio de edictos que se publicarán **POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS**, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de **VEINTE DIAS**, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 07 de Marzo de 2019

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO  
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA**  
(RUBRICA) 26-29 MAR Y 5 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**Expediente No. 682/2018**

**EDICTO**

BERNARDINA RESENDIZ ARAGON

Presente.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana HERMELINDA LOPEZ RESENDEZ por sus propios derechos y por demandando en la VÍA ORDINARIA CIVIL a BERNARDINA RESENDIZ ARAGON y ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a la parte demandada BERNARDINA RESENDIZ ARAGON y córrasele traslado para que dentro del término de **VEINTE DÍAS** conteste la demanda instaurada en su contra, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán **POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS** en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 682/2018.

Torreón, Coah., a 11 de Marzo de 2019

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO  
CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN.**  
(RUBRICA) 26-29 MAR Y 5 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

RAMÓN SAENZ ARMENDARIZ:

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con fecha trece de diciembre de dos mil dieciocho, compareció CANDELARIO GARCÍA CERDA, a demandarlo en la vía ORDINARIA CIVIL, al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó con fecha diecinueve de diciembre de dos mil dieciocho, radicándose con el número de expediente **698/2018**, tomando en consideración que se desconoce su domicilio, según constancias que se encuentran agregadas a los autos y para efectos de llamarlo a Juicio se ordenó su emplazamiento por medio de edicto por tres veces de tres en tres días, en

el periódico oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, haciéndole del conocimiento que deberá presentarse ante ésta Autoridad en un término que no será menor de quince, ni excederá de sesenta días contados a partir de la última publicación que se realice y que las copias de traslado, así como los documentos exhibidos con la demanda estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, ubicado en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con calle de los comerciantes, primer piso, de esta ciudad de Torreón, Coahuila.

Torreón Coahuila, 20 de marzo de 2019  
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
 DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA  
 EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
**LIC. RAYMUDO GONZÁLEZ DE LA PAZ**  
 (RUBRICA) 26-29 MAR Y 5 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente **721/2014**, Juicio Oral Mercantil, promovido por SANTIAGO VELÁZCO LÓPEZ, en contra de ROGELIO MUÑOZ HUESCA POR CONDUCTO DE LA ALBACEA DE LA SUCESIÓN, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la diligencia de remate del bien inmueble embargado en autos, consistente en:

“ VIVIENDA UBICADA EN CERRADA CHULAVISTA NUMERO 15 DEL CONDOMINIO SAN DIEGO, LOTE 7 FRACCION NORTE DE ESTA CIUDAD, LA CUAL CUENTA CON SUPERFICIE DE 52.49 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTE MEDIDAS Y COLINDANCIAS. AL NORTE MIDE 7.00 METROS CON PARCELA 53; AL SUR MIDE 7.00 METROS CON CERRADA CHULAVISTA; AL OESTE MIDE 19.12 METROS CON VIVIENDA 6; AL OESTE MIDE 18.88 METROS CON VIVIENDA 8; PRO-INDIVISO DEL 0.82212% DE LAS ÁREAS COMUNES, MISMO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO BAJO LA PARTIDA 83786, LIBRO 838, SECCIÓN I, DE FECHA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE, A NOMBRE DE LA PARTE DEMANDADA ROGELIO MUÑOZ HUESCA”

Sirviendo de base del remate la cantidad de \$327,000.00 (TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dichas cantidades. Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS en la tabla de avisos de este Juzgado, en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad y en el periódico Oficial del Estado.

Torreón, Coahuila a 11 de Marzo del 2019.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite.

**LIC. OBDULIA VILLA GARCÍA.**  
 (RUBRICA) 26-29 MAR Y 5 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO:**

**FERNANDO ORRIN ESTRADA.**

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el apoderado legal de ALLIANZ MEXICO, S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS, por demandado en la VIA ORDINARIO CIVIL, al C. FERNANDO ORRIN ESTRADA, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cortejadas por la Secretaria de éste Juzgado, emplácese al demandado y córrasele traslado para que dentro del término de TREINTA DIAS conteste la demanda instaurada en su contra, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet destinado para ello, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaria de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número **870/2016**.

Torreón, Coahuila, a 21 de Enero de 2019

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE  
 PRIMERA INSTANCIA CIVIL.

**LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN**  
 (RUBRICA) 2-5 Y 12 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
 TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **272/2016**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por NORA LETICIA PEÑA MOTA en contra de los Ciudadanos ANGELICA MARIA ALVARADO RAMIREZ; El Ciudadano Licenciado MARIO ALBERTO RAMOS AGUILAR, Juez Tercero De Primera Instancia En Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón

Coahuila, ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite Licenciada SANJUANA CONTRERAS MORENO, que autoriza y da fe, y al efecto, analizado que es el certificado de gravámenes exhibido, se advierte que existe una hipoteca a favor del Diverso Acreedor BANORO, y por las razones que expone ya que se ignora el domicilio del Diverso Acreedor BANORO, por lo que se procede a notificar al Diverso Acreedor BANORO, por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES CONSECUTIVAS, en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un Diario Oficial del Estado, haciéndole saber al acreedor para que manifieste y demuestre existencia y vigencia de su gravamen y, en su caso, de cuantificarlo, con su correspondiente liquidación, todo ello con la presentación de su título y de la documentación necesaria, en un plazo de DIEZ DÍAS posteriores al de su notificación, bajo el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, por lo que hace a su existencia y vigencia, se tendrá por extinguido y se mandará cancelar la inscripción, y respecto de la cuantificación, se atenderá para todos los efectos conducentes, al importe que arroje el certificado de gravámenes de mérito. Además, para que haga uso del derecho que le asiste de pedir al juzgador que nombre un perito para que intervenga en el avalúo del inmueble sobre el cual tiene su gravamen, dentro del plazo de TRES DÍAS siguientes a su notificación, bajo apercibimiento de preclusión del derecho en caso de no hacerlo.

Torreón Coahuila, a 22 de de Marzo de 2019

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
ADSCRITA AL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.  
**LIC. SANJUANA CONTRERAS MORENO**  
(RUBRICA) 5-9 Y 12 ABR



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha once de febrero del año dos mil diecinueve, se presentaron los CC. MARÍA TERESA, CARLOS, CARMEN, MAGDALENA, MARÍA DE LOURDES, ROCÍO VERÓNICA, GEORGINA Y AMÉRICA ALEJANDRA, de apellidos HOLGUÍN HERRERA, en su carácter de hijos de los de cujus, a denunciar el fallecimiento de MARÍA DEL CARMEN HERRERA PACHECO Y JESÚS HOLGUÍN GÓMEZ, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **71/2019** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que la une con los de cujus es el de HIJOS; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DÍA DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 12 DE FEBRERO DE 2019  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO  
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD  
**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**  
(RUBRICA) 5 Y 26 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de HERMILO MONTOYA CORTES, bajo el expediente número **118/2019**, el cual fue denunciado por los CC. CAMILA BANDA PADILLA, ARACELI MONTOYA BANDA Y ELVIA MONTOYA BANDA, procedimiento donde se dictó auto de fecha veintiuno de marzo de dos mil diecinueve, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda a LAS TRECE HORAS DEL DÍA SIETE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 27 de Marzo de 2019

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. RAYMUNDO GONZALEZ DE LA PAZ.**  
(RUBRICA) 5 Y 26 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de los CC. ARNULFO GARCIA MONTOYA y CECILIA HERNANDEZ CENICEROS, bajo el expediente número **119/2019**, el cual fue denunciado por los CC. JORGE, DORAMARIA, MA. ANTONIETA y ARTURO de apellidos GARCIA HERNANDEZ Y JORGE ADALBERTO GARCIA SANCHEZ, procedimiento donde se dictó auto de fecha trece de marzo de dos mil diecinueve, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda a LAS TRECE HORAS DEL DÍA DOS DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 21 de Marzo de 2019  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. CHRISTIAN GERARDO SOTO GARCIA.**  
(RUBRICA) 5 Y 26 ABR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha 04 Marzo del dos mil diecinueve se presentaron LIDIA CAMARILLO RUIZ, MARIA GUADALUPE, ANA LIDIA, CONSUELO Y GABRIELA TODOS DE APELLIDOS LOPEZ CAMARILLO, a denunciar el fallecimiento de GUILLERMO LOPEZ PIZANA, quien falleció el día 16 de Abril del 2012 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **138/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de esposa e hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

Atentamente,  
Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 12 de Marzo de 2019  
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "A"  
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON  
**LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS**  
(RUBRICA) 5 Y 26 ABR



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha 14 de marzo de 2019, se presentaron los CC. FEDERICO NERI ALVARADO NEIRA, FEDERICO y ROCÍO GUADALUPE ambos de apellidos NERI ALVARADO AGUIRRE, a denunciar el fallecimiento de la C. ROSA MARÍA AGUIRRE MIER, quien falleció el 28 de mayo del 1999, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, bajo el expediente número **148/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de conyugue supérstite e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE  
TORREÓN, COAHUILA; A 27 DE MARZO 2019  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO  
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON  
**LIC. MIRIAN ANAHI LOPEZ LLANES**  
(RUBRICA) 5 Y 26 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOAQUINA OLMOS CARRIZAL, bajo el expediente número **158/2019**, el cual fue denunciado por JOSÉ LARA MORALES, MARÍA ELENA, RUBÉN, JOSÉ LUIS, JUAN JOSÉ, ELIA, JUAN FELIPE, QUIRINO y NICOLÁS de apellidos LARA OLMOS, y JUANA ESPERANZA RODRÍGUEZ OLMOS, procedimiento donde se dictó auto de fecha veintiuno de marzo de dos mil diecinueve, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda a LAS DOCE HORAS DEL DÍA TRECE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 28 de marzo de 2019  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ**  
(RUBRICA) 5 Y 26 ABR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha veintiuno de Marzo de dos mil diecinueve compareció MARIELA REY LOPEZ en su carácter de representante de su menor hija YARITZY AGLAHE GARCIA REY a denunciar el fallecimiento de LUIS ENRIQUE GARCIA MARTINEZ, quien falleció el día 07 de Noviembre de 2017 y por reunir los requisitos de Ley se radico el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **163/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que une a su representada con el de cujus es de hija se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Publico de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordeno publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez dias, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

Atentamente,  
Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 27 de Marzo de 2019  
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE  
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON  
**LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS**  
(RUBRICA) 5 Y 26 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ESTANISLAO ESPARZA GARAY, bajo el expediente número **168/2019**, el cual fue denunciado por MARÍA TERESA MARTÍNEZ LOZANO, procedimiento donde se dictó auto de fecha veinticinco de marzo de dos mil diecinueve, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda a LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 28 de marzo de 2019  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ**  
(RUBRICA) 5 Y 26 ABR



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha 25 de marzo de 2019, se presentaron los CC. ANA MARÍA HERNÁNDEZ BARBA, JORGE SALAZAR BARBA, BEATRIZ ESPARZA SANTIBAÑEZ Y ANTONIA ARAMBULA PORTILLO, en su carácter de: los dos primeros, hijos; las tercera y cuarta, nueras; y la primera en nombre y representación de los C.C. JANETT, JOSÉ LUIS, CARLOS ANTONIO, DAVID, ESTHER ARCELIA Y ALBERTO de apellidos HERNÁNDEZ ESPARZA y de MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ ARÁMBULA, en su carácter de testamentarios,

respectivamente de los de cujus; denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de ANTONIO HERNÁNDEZ MEDINA; conjuntamente denunciando el juicio Sucesorio Testamentario, a bienes de GUADALUPE BARBA MARTÍNEZ, a denunciar el fallecimiento de los antes nombrados, quienes fallecieron el primero de ellos el 13 de diciembre del 1991 y la segunda el 27 de enero del 2011 respectivamente, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO E INTESTAMENTARIO, bajo el expediente número **173/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con los de cujus es el de hijos y nueras, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL CATORCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 26 DE MARZO 2019

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO  
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

**LIC. MIRIAM ANAHI LOPEZ LLANES**

(RUBRICA)

5 Y 26 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha veintidós de marzo de dos mil diecinueve, se radicó un expediente número **176/2019**, que corresponde al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de JESUS HERIBERTO AGUIRRE VALDES, denunciado por LETICIA LOPEZ MACIAS e IVAN BLADIMIR AGUIRRE LOPEZ, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 26 de Marzo de 2019

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado

Cuarto del Ramo Civil

**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA**

(RUBRICA)

5 Y 26 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

Dentro de los autos del expediente número **427/2014**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por JUAN MARTÍNEZ CELADA, en contra de GUMARO MACÍAS RUIZ, por auto de fecha quince de marzo de dos mil diecinueve, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA SIETE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, la audiencia de remate del bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote de terreno marcado con el número 3-B de la manzana 12, de la zona 02 del poblado Ignacio Allende, municipio de esta ciudad de Torreón, Coahuila, con una superficie de 1,162.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte 39.62 metros y colinda con solar 2;

Al este 29.50 metros y colinda con calle sin nombre;

Al Sur 39.16 metros y colinda con lote 3-A;

Al suroeste 29.50 metros y colinda con solar 20;

Inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad de Torreón, Coahuila, bajo la partida número 560, libro 6, Sección primera, de fecha 05 de abril de 2002, y por subdivisión bajo la partida número 87311, libro 874, Sección primera, de fecha 14 de enero de 2008 a nombre de GUMARO MACÍAS RUIZ.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$2'150,000.00 (DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquese edicto por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN, COAHUILA, 22 DE MARZO DE 2019

**EL C. LIC. CHRISTIAN GERARDO SOTO GARCÍA**  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO  
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
(RUBRICA) 5 Y 23 ABR



**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO.**  
**SECRETARIA DE ACUERDOS DISTRITO 06**  
**TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

EXPEDIENTE : **430/2018**  
POBLADO : "ANNA"  
MUNICIPIO : TORREÓN  
ESTADO : COAHUILA  
HUMBERTO JAIDAR CASTRO.

En los autos del expediente 430/2018, del índice de este Tribunal promovido por MARÍA BERNABÉ RAMOS HERNÁNDEZ, del poblado "ANNA", Municipio de Torreón, Coahuila, se señalaron las NUEVE HORAS TREINTA MINUTOS DEL DIA TRES DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE, en la sede este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 6, ubicada en Prolongación Colón número 50 Norte, esquina con calle Juan I. Jiménez, Colonia Los Ángeles, de esta ciudad de Torreón, Coahuila, a fin de que en esa fecha acuda a deducir sus derechos, manifestar lo que a su interés convenga, contestar demanda, oponer reconvencción y ofrecer pruebas, en la que se desahogarán todas las prueba que por su naturaleza así lo permitan, por lo que deberá presentarse en forma personal, junto con los testigos y peritos que quieran sean oídos, quedando apercibido en términos del artículo 185, fracción V, de la ley invocada, que de no comparecer le será declarado recluso su derecho para contestar la demanda y ofrecer pruebas, pudiendo incluso el Tribunal tener por ciertas las afirmaciones de su contraria; debiendo señalar domicilio procesal en esta ciudad, dado que de ser omiso, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, le serán notificadas por medio de estrados de este órgano de legalidad. Quedan a su disposición copias simples del escrito inicial de demanda y sus anexos, del auto admisorio de demanda y en general de todas las constancias procesales que integran el presente expediente. Debiendo publicarse a costa de la parte actora, dos veces en un plazo de diez días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, y en uno de los Diarios de mayor circulación de la ciudad de Torreón, Coahuila, y por parte del Actuario de este Tribunal, en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila.

Torreón, Coahuila, a 5 de marzo de 2019

A T E N T A M E N T E

**LIC. GREGORIO AGUIRRE BAÑUELOS**  
SECRETARIO DE ACUERDOS "B"  
(RUBRICA) 5 Y 12 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha quince de noviembre de dos mil dieciocho, se radicó un expediente número **674/2018**, que corresponde al Juicio CIVIL SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de RANULFO SILVA CASTAÑEDA Y ESTELA FERNANDEZ MENDOZA.- Ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justificar sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 21 de Marzo de 2019

Secretaria Interina de Acuerdo y Trámite del Juzgado  
Cuarto del Ramo Civil.

**LIC. MARÍA RUÍZ CASTAÑEDA**  
(RUBRICA) 5 Y 26 ABR



**LIC. ROBERTO FLORES ZAMUDIO.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 76**  
**TORREON, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.- QUE DICE: LIC. ROBERTO FLORES ZAMUDIO, NOTARIO PÚBLICO NO. 76 DISTRITO DE TORREON, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN CALZADA MANUEL GÓMEZ MORÍN NÚMERO 60 HAGO CONSTAR.- QUE ANTE MÍ COMPARECIERON: LOS SEÑORES IGOR JONAS HERNANDEZ RAMOS y JOSE VLADIMIR HERNANDEZ RAMOS, PARA INICIAR LA TRAMITACIÓN NOTARIAL DE LA SUCESIÓN IN-TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **JOSE HERNANDEZ RECIO**: HABIÉNDOSE PROPUESTO COMO ALBACEA AL SEÑOR JOSE VLADIMIR HERNANDEZ RAMOS; CON DOMICILIO UBICADO EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA.- EL NOTARIO DECLARÓ LA APERTURA DE LA SUCESIÓN ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO NUMERO (89) OCHENTA Y NUEVE, LEVANTADA A LAS 16:00 (DIECISEIS HORAS) DEL DÍA (15) QUINCE DE MARZO DEL AÑO (2019) DOS MIL DIECINUEVE.- LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO NOTARIAL SE HACE POR DOS VECES, EN UN INTERVALO

DE DIEZ DIAS Y SE HACE CON EL PROPÓSITO DE CONVOCAR A TODOS LOS HEREDEROS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.

Torreón, Coahuila; Abril 02 del 2019.

**LIC. ROBERTO FLORES ZAMUDIO**

NOTARIO PÚBLICO No. 76

(RUBRICA)

5 Y 26 ABR



**LIC. CECILIA E. DEL BOSQUE GARZA.**

**NOTARIA PUBLICA No. 20**

**TORREON, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LICENCIADA CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA, NOTARIA PUBLICA NUMERO 20 VEINTE, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO, CON DOMICILIO EN AVENIDA MORELOS NUMERO 779 PONIENTE, CENTRO DE ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR: QUE EN ESTA NOTARIA SE RADICO SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **JUAN ROJAS GARCIA**, PRESENTADA POR LOS SEÑORES MARTHA PATRICIA TORRES SOTO Y JUAN JOSE ROJAS TORRES, EN SUS CARACTERES DE PRESUNTOS HEREDEROS. LA PRESENTE PUBLICACIÓN TIENE POR OBJETO LLAMAR AL PROCEDIMIENTO A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DE LA SUCESIÓN. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, DEBIENDO PUBLICARSE EL PRESENTE POR DOS VECES DE 10 EN 10 DÍAS EN UN PERIÓDICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA CIUDAD, Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL.

TORREON, COAH., A 28 DE MARZO DEL 2019

**LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA**

TITULAR DE LA N.P. NO. 20

(RUBRICA)

5 Y 26 ABR



**LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA.**

**NOTARIA PUBLICA No. 15**

**TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, con residencia en esta ciudad, con domicilio en Avenida Matamoros 888 poniente, Hace Constar: Que ante Mi comparecieron los señores MANUELA NAVARRO DEL RIO, GERARDO TORRES NAVARRO, RAMIRO TORRES NAVARRO, RENE ORLANDO TORRES NAVARRO, MARIA DE LOURDES TORRES NAVARRO Y NANCY JAZMIN TORRES NAVARRO, para iniciar y tramitar ante ésta Notaria el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **RENE ORLANDO TORRES REYES**, quien falleció en ésta ciudad el día 30 de Junio del 2018. El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en Acta Circunstanciada Fuera de Protocolo, levantada a las 10:00 horas del día 20 de Marzo del 2019. La Publicación del presente aviso se hará en dos edictos publicados ante el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Periódico Oficial del Estado. Atento a lo dispuesto en el Artículo 1127, fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, a fin de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar, habiéndose fijado las 15:00 horas del día 17 de Mayo del 2019, para que tenga lugar la Junta de Herederos.

**LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 15

(RUBRICA)

5 Y 26 ABR



**JUZGADO CUARTO FAMILIAR.**

**TORREON, COAHUILA.**

**E D I C T O 170/2019**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en este Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, la C. JANA VIOLETA ATILANO GUERRERO por sus propios derechos, demandando en la VÍA ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA a los C.C. OFICIAL QUINTO DEL REGISTRO CIVIL DE TORREÓN, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, Expediente número 170/2019, por la rectificación del acta de nacimiento que se encuentra inscrita el Libro 1, Tomo 1, Acata numero 88, en virtud de que en la misma se asentó como nombre el de JANA VIOLETA ARAIZA GUERRERO, siendo lo correcto JANA VIOLETA ATILANO GUERRERO, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del estado, así como en la página del Poder Judicial del Estado y uno más en la oficialía Primero del registro civil de esta ciudad.- Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.

Torreón, Coahuila, a veintidós (22) de Febrero (02) del dos mil diecinueve (2019)

C. SECRETARIA

**LIC. BRENDA SELENE ZUÑIGA GARCIA**

(RUBRICA)

5 ABR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **423/2017**, que corresponde al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO REGIONAL DE MONTERREY, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE BANREGIO GRUPO FINANCIERO en contra de JESÚS SALVADOR JUÁREZ VALE y ORALIA PADILLA AVILA, la C. Juez Segunda de Primera Instancia en Materia Mercantil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se publicara por una sola vez, los puntos resolutive de la sentencia definitiva de fecha veintiuno de febrero del año en curso, siendo los siguientes:

"... Por lo expuesto y fundado en los artículos 1321, 1322, 1324 y 1327 y demás relativos del Código de Comercio, se resuelve: - PRIMERO.- Procedió la vía ejecutiva mercantil propuesta y tramitada. - SEGUNDO.- La parte actora probó los elementos constitutivos de su acción y los demandados no contestaron la demanda instaurada en su contra, por lo que en consecuencia: TERCERO.- Se condena a los demandados JESUS SALVADOR JUAREZ VALE y ORALIA PADILLA AVILA, a pagar a la actora BANCO REGIONAL DE MONTERREY, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, BANREGIO GRUPO FINANCIERO, las siguientes cantidades; \$399,474.18 (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 18/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de capital insoluto; así como al pago de la suma de \$110,077.30 (CIENTO DIEZ MIL SETENTA Y SIETE PESOS 30/100 M.N. ) por concepto de intereses ordinarios generados del uno de octubre de dos mil quince al cuatro de julio de dos mil diecisiete, conforme a la cláusula quinta del contrato base de la acción; al pago de los intereses moratorios generados más los que se sigan causando hasta la total solución del adeudo, a la tasa pactada en la cláusula quinta, del contrato base de la acción; así como al pago de la cantidad de \$35,451.46 (TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 46/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de importe generado por el aumento de la tasa de intereses ordinarios como consecuencia del incumplimiento de reciprocidad, conforme a lo pactado en la clausula decima tercera del contrato base de la acción; absolviéndose a la parte demandada del pago de las prestaciones reclamadas en el inciso d) respecto del Impuesto al Valor Agregado, lo anterior a que examinado que fue el contrato base de la acción, del contenido de dichas clausulas, respecto al Impuesto al valor Agregado, la actora en forma alguna acredito haber efectuado dicho pago. - CUARTO.- Por estimar que se da la hipótesis a que se refiere el artículo 1084, fracción III, del Código de Comercio, se condena a los demandados al pago de los gastos y costas del juicio. - QUINTO.- Se concede al demandado el término de cinco días contados a partir del siguiente al en que cause ejecutoria la presente resolución, para que cumplan con lo condenado y en caso de no hacerlo, procédase al trance y remate de lo que se haya embargado y con su producto páguese proporcionalmente a la actora. - SEXTO.- En virtud de que el demandado JESUS SALVADOR JUAREZ VALE, fue emplazada mediante edictos, conforme a lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la entidad de aplicación supletoria al Código de Comercio reformado. Publíquese por una sola vez, los puntos resolutive de la presente sentencia en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio, y no se ejecutara hasta en tanto no transcurra el termino de tres meses a que se refiere el dispositivo.- SÉPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE, Artículo 781 del Código Procesal Civil, vigente en el Estado, aplicado supletoriamente en Materia Mercantil.- Así DEFINITIVAMENTE juzgando lo resolvió y firmó la C. LICENCIADA CLAUDIA GARCIA RAMIREZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón y Secretario de Acuerdo y Trámite LICENCIADO JOSÉ LUIS ALVARADO RODRÍGUEZ, que autoriza y da fe.- En la misma fecha se listó el anterior acuerdo. CONSTE. Rúbricas"

Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio, el presente edicto.

Torreón, Coahuila, a 27 de Febrero del 2019  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS**  
(RUBRICA) 5 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**PUNTOS RESOLUTIVOS**

En el expediente número **425/2017**, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO REGIONAL DE MONTERREY S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE BANREGIO GRUPO FINANCIERO, en contra de M + U TALLER DE ARQ, S.A. DE C.V., HECTOR MANUEL LOPEZ GAONA y ELIZABETH DIAZ RUELAS, la Licenciada CLAUDIA GARCÍA RAMÍREZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, ordenó se publicarán los Puntos Resolutive de la Sentencia dictada en autos, POR UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil, supletorio en materia mercantil. Torreón, Coahuila, a 28 (Veintiocho) de Febrero del 2019 (Dos mil diecinueve). VISTOS para resolver en Sentencia Definitiva los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por BANCO REGIONAL DE MONTERREY, SOCIEDAD ANONIMA. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, BANREGIO GRUPO FINANCIERO, por conducto de su Apoderado Jurídico Licenciado GERMAN GUILLERMO RODRIGUEZ ISLAS, en contra de la persona moral M+U TALLER DE ARQ, S.A. DE C.V., HECTOR MANUEL LOPEZ GAONA y ELIZABETH DIAZ RUELAS, expediente número 425/2017; y, Por lo expuesto y fundado en los artículos 1321, 1322, 1324 y 1327 y demás relativos del Código de Comercio, se resuelve: PRIMERO.- Procedió la vía ejecutiva mercantil propuesta y tramitada. SEGUNDO.- La parte actora BANCO REGIONAL DE MONTERREY, SOCIEDAD ANONIMA. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, BANREGIO GRUPO FINANCIERO, probó los elementos constitutivos de su acción y la codemandada ELIZABETH DIAZ RUELAS, no acreditó sus excepciones y defensas, ni desvirtuó la naturaleza preconstituida del título ejecutivo base de la acción, y los codemandados persona moral M+U TALLER DE ARQ. S.A. DE C.V., y HECTOR MANUEL LOPEZ GAONA, no comparecieron a juicio, por lo que en consecuencia: TERCERO.- Se condena a los demandados persona moral persona moral M+U TALLER DE ARQ, S.A. DE C.V., HECTOR MANUEL LOPEZ GAONA y ELIZABETH DIAZ RUELAS, a pagar a la actora BANCO REGIONAL DE MONTERREY, SOCIEDAD ANONIMA. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, BANREGIO

GRUPO FINANCIERO, la cantidad DE \$57,285.29 (CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 29/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de capital insoluto; los intereses ordinarios generados más los que se sigan causando conforme a lo pactado en la clausula cuarta del contrato base de la acción, mismos que se cuantificaran en la etapa de ejecución de sentencia. CUARTO.- Se absuelve a la parte demandada al pago de los intereses moratorios reclamados en el inciso C), conforme a lo razonado en el último de los considerandos de la presente resolución. QUINTO.- Por estimar que se da la hipótesis a que se refiere el artículo 1084, fracción III, del Código de Comercio, se condena a los demandados al pago de los gastos y costas del juicio. SEXTO.- Se concede a los demandados el término de cinco días contados a partir del siguiente al en que cause ejecutoria la presente resolución, para que cumplan con lo condenado y en caso de no hacerlo, procédase al trance y remate de lo que se haya embargado y con su producto páguese proporcionalmente al actor. SEPTIMO.- En virtud de que la diversa demandada demandados persona moral M+U TALLER DE ARQ, S.A. DE C.V, fue emplazada mediante edictos, conforme a lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la entidad de aplicación supletoria al Código de Comercio reformado. Publíquese por una sola vez, los puntos resolutive de la presente sentencia en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio, y no se ejecutara hasta en tanto no transcurra el termino de tres meses a que se refiere el precepto legal antes señalado. OCTAVA.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Artículo 309, fracción III, del Código Federal de Procedimientos Civiles vigente, aplicado supletoriamente en materia mercantil.- Así DEFINITIVAMENTE juzgando lo resolvió y firmó la LICENCIADA CLAUDIA GARCIA RAMIREZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón y Secretario de Acuerdo y Trámite LICENCIADO JOSÉ LUIS ALVARADO RODRÍGUEZ, que autoriza y da fe. - Rúbricas””.

Torreón Coahuila, a 04 de marzo de 2019

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE  
**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS**  
 (RUBRICA) 5 ABR

---

## DISTRITO DE SAN PEDRO

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
 SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

**EXTRACTO DE DEMANDA.**

Ante este Juzgado de primera instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las colonias , Coahuila, con sede en esta ciudad y mediante juicio en la VIA ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DE DEFUNCION, expediente **101/2019**, se presento MARIA DE LOS ANGELES CHAVEZ CARRILLO por demandando OFICIAL 03 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA Y a la C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, por la rectificación del acta de defunción del Ciudadano JOAQUIN ARREOLA REYES, en donde se asentó como su estado civil el de separado, siendo el correcto como Casado y como nombre de la cónyuge MARIA DE LOS ANGELES CHAVEZ CARRILLO, error que se encuentra visible en el acta asentada bajo el numero 00097, Libro 06, Tomo 1, foja 97, de fecha del día (05) cinco del mes de octubre del año (2018) dos mil dieciocho; al efecto publíquese un extracto de la misma por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés se presente dentro de un término que no exceda de (10) DIEZ Días, contados a partir de la fecha de la Publicación.

San Pedro de las Colonias, Coahuila a 15 de marzo de (2019)

Dos Mil Diecinueve

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE  
**JUAN JESUS HERNANDEZ QUEZADA.**  
 (RUBRICA) 5 ABR

---

## DISTRITO DE PARRAS

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
 PARRAS, COAHUILA.**

**EDCTO**

En el juzgado de Primer Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **254/2018**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Francisca Samaniego Sánchez también conocida como Francisca Samaniego Samaniego S., Francisca Samaniego, Francisco Samaniego de Villa, denunciado por Martha Emilia Villa Samaniego a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, de en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalo de Diez Días convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 05 de marzo de 2019

SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA  
 INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.

**Licenciada LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA.**  
 (RUBRICA) 22 MAR Y 5 ABR

**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

**I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$669.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$909.00 (NOVECIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

**IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$2,489.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,245.00 (UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$657.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

**V.** Número del día, \$27.00 (VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.).

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$94.00 (NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$188.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$335.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$669.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2019.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: [periodico.sfpcihuahua.gob.mx](http://periodico.sfpcihuahua.gob.mx)

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es](mailto:periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es)

Paga Fácil Coahuila: [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx)